

---

---

**“PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES” PARA IMPLEMENTARSE EN UN CENTRO EDUCATIVO ANTE LA PRESENCIA DE AMENAZA O RIESGO PROVOCADOS POR DESASTRES NATURALES O INDUCIDOS POR PERSONAS HUMANAS. - - -**

**1. Generalidades:**

Se define como “plan de manejo de emergencia y de continuidad de las actividades” a la organización, a los recursos y a los procedimientos planificados con el fin de mitigar los efectos de los riesgos y/o amenazas de cualquier tipo y la normalización de las actividades del lugar afectado.

Dicho plan comprenderá a un conjunto de acciones preestablecidas (¿qué se hará? ¿quién lo hará?, ¿cómo lo hará? ¿cuándo lo hará? ¿dónde lo hará? ¿con qué medios?) para el control inicial y manejo de cualquier circunstancia inesperada, no deseada y que podrá provocar daño, como así, el más pronto restablecimiento de las actividades normales.

Todo lugar en el que se produzca un siniestro, o se conozca alguna amenaza o riesgo se deberá poner en funcionamiento el “plan de manejo de emergencia y continuidad de actividades”. Es necesario mencionar, que si bien todo plan perdura en el tiempo, al ser un conjunto de normas y procedimientos que tienen vida propia, por lo tanto, deberá ser revisado y corregido cuando sus orígenes varíen importantes a las condiciones iniciales que le dieron su origen.

En todo momento, será necesario crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible: "Cuanto menor sea el tiempo en el que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito".

El entrenamiento y la práctica periódica deben ser la base de un buen plan.

Antes de abocarme a la descripción del “plan de manejo de emergencias y continuidad de las actividades en un centro educacional” será necesario comprender los significados de los siguientes términos:

*a. Concepto de Seguridad:*

Existen numerosas definiciones de seguridad, muchas de ellas referidas al objeto a proteger, pero debemos señalar que el hombre nace con su instinto de seguridad incorporado. Su primer acto será el de respirar para no morir, el segundo el de alimentarse para no sucumbir y, así sucesivamente, realizará actos totalmente instintivos para subsistir en el medio en que transitará su existencia.

---

---

Seguridad proviene del “securitas”, o “Securitis” (Latín) y significa protección, hallarse a resguardo de riesgos, no sufrir daños, menoscabos, etc.

Desde un enfoque conceptual, seguridad ha sido definida de múltiples formas. Una de las más acertadas fue expuesta sintéticamente por Goettfried Meier, en 1969, siendo Director de Seguridad de la Unión de los Bancos Suizos, quien la definió como: “... *ausencia de peligro* ...”.

Dentro de ese orden de ideas, a nivel filosófico, existe otra definición del profesor Emilio Arias Zeballos, que es la siguiente: “...*Es un estado de hondo contenido subjetivo, que nos hace sentir adecuadamente exentos de riesgos reales, o potenciales, dentro de un marco de lógico equilibrio psíquico...*”.

Esta definición nos dice que la interpretación del estado de seguridad, frente a un mismo riesgo, es individual y diferente en cada individuo. En efecto, ante un mismo objeto, el opinar sobre las medidas de seguridad o protección a adoptar por distintas personas, probablemente, viertan opiniones diferentes y si tuvieran que expedirse sobre previsiones a adoptar sobre riesgos a que están expuestos y las medidas de previsión que adoptarán, las mismas serían disímiles.

b. Concepto de siniestro:

Se refiere a un hecho imprevisto, no deseado y que provoca daños a las personas o a las cosas.

c. Concepto de riesgo:

Comprende a un peligro potencial, una posibilidad de sufrir un daño o perjuicio. También la posibilidad de que las previsiones adoptadas no sean las suficientemente efectivas, como para prevenir o neutralizar la amenaza en sí, o el peligro

1) Perfil del riesgo:

Permite juzgar el estado de la seguridad existente y, ponderando los riesgos y peligros reales, determinar las vulnerabilidades y proponer las medidas pertinentes. Todo perfil de riesgo, que se precie de tal debe ser adecuadamente exhaustivo.

2) Correr riesgo:

Comprende a estar expuesto a un peligro, a una aventura, o a que algo no se verifique. En casos sus sinónimos son: peligro, exposición.

d. Concepto de amenaza:

---

---

Comprende a todo objeto, sustancia o evento, cuya energía al ser liberada en circunstancias de proximidad, lugar y momento, pueda producir un daño.

e. Concepto de peligro:

Se refiere a la probabilidad objetiva de sufrir un daño, menoscabo, o, perjuicio, causado por elementos externos, internos, o mixtos o, bien de carácter meramente accidental o telúrico. Se lo define también como el riesgo inminente o posibilidad próxima a sufrir las consecuencias de un riesgo.

f. Concepto de Acción:

Es la conducta humana exteriorizada por su autor, que la domina y dirige hacia un resultado.

g. Concepto Emergencia:

Suceso, accidente que sobreviene. Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

h. Concepto de Evacuación:

En contra de lo que piensa la mayoría de las personas, la evacuación no se limita a un simple desplazamiento de personas entre dos sitios, sino que es un complejo proceso que empieza con la aparición misma del problema, iniciándose así una inexorable carrera contra el tiempo, cuyo resultado final es la salvación o la muerte de las personas.

## **2. Objetivos:**

El objetivo implícito de este plan será el de salvaguardar las vidas humanas y los bienes del centro educativo afectado por un riesgo o amenaza y la reanudación de sus actividades.

Por ende, producida tal evento se tratará de minimizar los efectos del mismo, desarrollando acciones de control, contención, recuperación y limpieza, como así, de restauración y de mitigación de daños.

## **3. Ejecución del plan de manejo de emergencias y continuidad de las actividades:**

El presente plan comprenderá dos etapas:

- a. En la primer etapa se describirá las características técnica del lugar que podrá ser objeto de potenciales riesgos o amenaza, la implementación, la capacitación y la evaluación de los recursos humanos y logísticos a ser afectados en la ejecución del plan de evacuación y la descripción de los procedimientos o recomendaciones a tener en cuenta al exteriorizarse cualquier

---

---

amenaza o riesgo que pudiera afectar a las personas y a los bienes del lugar del evento.

- b. La segunda etapa comprenderá la previsión de los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para la reanudación de las actividades del lugar en donde se ha manifestado el riesgo o amenaza, el cual podrá ser el mismo o bien otro que reúna las características similares al antes descrito.

**a. Plan de manejo de emergencias:**

*Es necesario mencionar que los planes de emergencias deberán existir tanto como distintas situaciones que nos puedan ocasionar daños o nos amenacen, sin embargo, el plan de evacuación es único; no importa de que emergencia estemos huyendo, el proceso de la evacuación debe ser siempre el mismo.*

Teniendo en cuenta que una emergencia será una situación, real o en evolución, con capacidad de ocasionar daños a las instalaciones, y por ende, a las personas que en ella se encuentran; habrá un determinado momento de la evolución de esta emergencia que será necesario poner a salvo a las personas. Un plan de evacuación debe ser parte integrante de un sistema de planes de emergencias.

Por lo tanto, todos los miembros de un centro educativo deberán conocer el objetivo primordial del plan, que es el de organizar a las personas que permanente o eventualmente se hallan dentro de las instalaciones ante la ocurrencia de un siniestro de cualquier índole.

El mismo se ejecutará considerando tres fases:

1) Primera Fase:

Se deberá obtener y registrar la mayor información de la estructura edilicia: ubicación geográfica, zona poblada, despoblada, zona rural, riesgos posibles, cantidad de docentes, cantidad de alumnos, características de cada uno, etc.

2) Segunda Fase:

Comprenderá a la capacitación, difusión y entrenamiento de todo el personal involucrado en el plan de evacuación, como así, la asignación de las responsabilidades a cada integrante de la comunidad educativa en particular (Directivo, Docente, no docente, personal de maestranza, etc.).

3) Tercera Fase:

Comprenderá a la descripción de las diferentes instrucciones ante las distintas amenazas o riesgo:

- a) Incendio.

- b) Incidencia con explosivos.
- c) Accidentes.
- d) Robo con violencia en las cosas.
- e) Robo con violencia en las personas.
- f) Movimientos telúricos y derrumbes.
- g) Escape de gas.
- h) Inundaciones.
- i) Cambios climaticos.
- j) Otras

Ante el primer contacto con la amenaza, la primera persona que toma contacto con la misma deberá:

- a) Inmediatamente intentar, si es que sabe como, eliminarla.
- b) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá las medidas a tomar.

Por su parte, al analizar la amenaza o el riesgo requerirá las siguientes acciones:

- ◆ Emergencia General:  
El riesgo será tal que requerirá la puesta en marcha del plan de evacuación.
- ◆ Emergencia Parcial:  
Si bien deberá existir intervención de terceros, solo afectará a un sector de las instalaciones y no pondrá en peligro al resto de las personas o las demás instalaciones.
- ◆ Conato de Emergencia:  
Será el incidente que podrá ser dominado en forma sencilla y rápida, por medios propios.

#### 1) Primera fase:

Se deberá contar con la siguiente información técnica del lugar afectado:

- a) Identificación del edificio escolar:
  - (1) En zona urbana o rural.
  - (2) Vías de acceso (calles de tierra, asfaltada, etc.) y su sentido (único o doble sentido).
  - (3) De fácil acceso para vehículos de bomberos, ambulancias, etc.
  - (4) Medios de comunicación (Teléfono, fax, email).
- b) Nivel educativo:
  - (1) Actividades áulicas (mañana-tarde-noche):
  - (2) Distribución y cantidad de aulas.
  - (3) Cantidad total de alumnos por turnos.

- 
- 
- (4) Cantidad total de alumnos discapacitados (motriz, visual, auditiva, etc.).
  - (5) Cantidad total de alumnos hijos de personalidades importante (Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, etc.).
  - (6) Cantidad total de docentes por turnos.
  - (7) Cantidad Total de personal no docente por turno.
  - (8) Cantidad total de personal de maestranza por turno.
- c) Equipos de seguridad interior y exterior del edificio:
- (1) Hidrantes (ubicación interior y/o vía pública exterior, características técnicas, funcionalidad, etc.)
  - (2) Alumbrado de emergencia (ubicación, cantidad, etc.).
  - (3) Extintores portátiles (ubicación, tipo y capacidad, cantidad, etc.).
  - (4) Pulsadores de alarma (ubicación, tipo, características, etc.).
  - (5) Detectores automáticos de incendio (ubicación, tipo, características, etc.).
  - (6) Bocas de incendio equipadas (BIE) (ubicación, tipo, características, etc.).
  - (7) Sistemas fijos de extinción (ubicación, tipo, cantidad, características, etc.).
  - (8) Sala de primeros auxilios (ubicación, cantidad profesionales, tipo de atención, etc.).
  - (9) Equipos y material de primera intervención (ubicación, tipo, cantidad, características, etc.).
  - (10) Llavero con duplicado de todas las llaves de los compartimientos del edificio educativo (ubicación, cantidad, responsable, etc.).
  - (11) Sistema de Alarma y significado:
    - Alerta amarilla: Un Timbre largo de 10 segundos (atención-apresto)
    - Alerta naranja: Dos Timbres largos de 10 segundos cada uno (confinarse)
    - Alerta roja. Tres Timbres largos de 10 segundos cada uno (evacuar)
- d) Climatizadores de ambientes:
- (1) Calefacción Central para todo el edificio educativo (tipo, marca, modelo, ubicación, etc.).
  - (2) Calefacción individual por cada aula u oficina (tipo, marca, modelo, ubicación, etc.).
  - (3) Refrigeración Central para todo el edificio educativo (tipo, marca, modelo, ubicación, etc.).
  - (4) Refrigeración individual por cada aula u oficina (tipo, marca, modelo, ubicación, etc.).
  - (5) Ventiladores de techo (tipo, marca, modelo, ubicación, etc.).

## e) Características del edificio:

- (1) Fecha de edificación y habilitación por las de normas de seguridad e higiene existentes.
- (2) Superficie construida en m<sup>2</sup> (cubierto, no cubierto, cantidad de pisos, etc.).
- (3) Estructura (metálica, de hormigón, en construcción).
- (4) Accesibilidad:
  - Puertas (cantidad, tipo, apertura, etc.)
  - Escaleras (cantidad, tipo, ancho, ubicación, etc.).
  - Vías de evacuación (principales, alternativas, señalizadas, sentido en que abren, anti-pánico, etc.).
- (5) Características de cada piso (cantidad de aulas, actividad, ocupación máxima de la planta: alumnos más personal docente y no docente).
- (6) Tanques de almacenaje y/o distribución de agua potable (tanque cisterna: característica material, tipo cantidad, capacidad, ubicación forma de abastecimiento, sistema de seguridad, forma de higiene, etc.).
- (7) Montacargas y/o ascensores ( tipo, modelo, capacidad de ocupantes, forma funcionamiento, seguridad, ultima inspección habilitación, etc.).

## f) Evaluación del riesgo:

Para conocimiento del cuerpo directivo del centro educativo el riesgo se podrá determinar de la siguiente forma:

- (1) Nivel alto: edificio de más de 25 mts. de altura y con capacidad para 2.000 alumnos.
- (2) Nivel medio: edificio entre 10 y 25 mts. de altura y con capacidad entre y 2.000 alumnos.
- (3) Nivel bajo: edificio de menos de 10 mts. de altura y con capacidad inferior a 1.000 alumnos.

## ◆ Riesgo interior:

- (1) Riesgo alto (aparatos electricos, calderas, depositos de combustibles o productos quimicos, talleres y labotarios quimicos: ubicación, tipo, sistema de sectorización y otros).
- (2) Riesgo medio (cocina: ubicación, tipo caracteriticas, forma de abstecerse, sistema de sectorización, etc.).
- (3) Riesgo bajo (laboratorios, salas de ordenadores, sistema de sectorización y otros).
- (4) Riesgos sanitarios (Intoxicación por vía oral traumatismo, convulsiones, hemorragias, etc.).

## ◆ Riesgo exterior:

- (1) Estaciones de abastecimiento de combustibles, industria químicas, lugares comercialización o almacenamiento de productos químicos (cantidad, a que distancia).
- (2) Carreteras, autopistas o autovías por donde circulen vehículos con mercaderías peligrosas (distancia).

g) Planos:

Deberán contener:

- (1) Situación de las zonas de riesgo. (Riesgo alto, medio y bajo).
- (2) Las vías de evacuación y sus sentidos.
- (3) Situación medios de protección activa y pasiva contra incendios (extintores, BIES, hidrantes, etc.).
- (4) Especificación de los sistemas de alarmas (significado).
- (5) Situación de tomas de agua, gas, electricidad, etc. (indicar donde se encuentran principalmente las llaves maestras de corte del suministro)
- (6) Indicación de la función de cada espacio, aula, laboratorio, etc. Lugar de acceso libre al público.
- (7) Ubicación de montacargas o ascensores, capacidad, forma de funcionamiento.
- (8) Identificación de los espacios con riesgo de incendio.
- (9) Señalización en la planta baja de la salida del edificio.
- (10) Ubicación del llavero con duplicado de todas las llaves del centro educativo.

e) Directorio de teléfonos:

- (1) Organismos oficiales (cuerpo de bomberos, hospitales, defensa civil, etc.)
- (2) Empresas y/o Organismos de suministro de servicio (agua, electricidad, teléfono, etc.)
- (3) Autoridades del centro educativos.

Es necesario recordar que todo centro educativo deberá contar indefectiblemente con la instalación de las diferentes señales de seguridad exigidas por las normas legales vigente en cuanto a seguridad e higiene, las cuales se describen en el Anexo 4: "Norma de colores y señales de seguridad del Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM)".

2) Segunda Fase:

Una vez que se contará con las características técnicas del edificio educativo y la identificación de las potenciales áreas de riesgos, será necesario, la organización y administración de los recursos humanos para poder responder en forma satisfactoria ante una amenaza o un riesgo. Para lo cual, se deberá designar personal para desempeñar diferentes roles, siendo necesario contar con personal alternativo en el caso de que se produjera una vacante o una ausencia en dichos cargos.

Por su parte, el término evacuación comprende a desalojar a las personas de un lugar para evitarles algún daño.

a) Plan de Evacuación:

(1) Generalidades:

Se define como “plan de evacuación” a la organización, los recursos y los procedimientos, tendientes a que las personas amenazada por un peligro (incendio, inundación, escape de gas, bomba, etc.) protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

(a) El proceso de la evacuación:

En contra de lo que piensa la mayoría de las personas, la evacuación no se limita a un simple desplazamiento de personas entre dos sitios, sino que es un complejo proceso que empieza con la aparición misma del problema, iniciándose así una inexorable carrera contra el tiempo, cuyo resultado final es la salvación o la muerte.

Todo el proceso de la evacuación se desarrolla en seis etapas, cada una de las cuales requiere de un mayor o menor tiempo para su ejecución, tiempo que en definitiva limita las posibilidades de éxito.

((1)) Primera Etapa: Detección:

El tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce. El mismo dependerá de:

- Clase de Peligro.
- Medios de detección disponibles.
- Uso del edificio.
- Día y hora del evento.

((2)) Segunda Etapa: Alarma:

El tiempo transcurrido desde que se reconoce el peligro hasta que se informa a la persona que debe tomar la decisión de evacuar. El mismo dependerá de:

- Sistema de alarma.
- Adiestramiento del personal.

((3)) Tercera Etapa: Decisión:

El tiempo transcurrido desde la persona encargada de decidir la evacuación se pone en conocimiento del problema, hasta que decide la evacuación. El mismo dependerá de:

- Responsabilidad y autoridad asignada al encargado de decidir la evacuación.
- Reemplazos en casos de ausencias.
- Información disponible sobre el problema.
- Capacidad de evaluar el problema.
- Capacitación del personal.

((4)) Cuarta Etapa: Información:

El tiempo transcurrido desde que el encargado de decidir la evacuación decide evacuar hasta que se comunica esta decisión al personal. El mismo dependerá de:

- Sistema de comunicación.

((5)) Quinta Etapa: Preparación:

El tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuación hasta que empieza a salir la primera persona. El mismo dependerá de:

- El entrenamiento del personal.
- Las tareas asignadas antes de la salida.

Algunos aspectos importantes en la fase de preparación serán:

- Verificar quienes y cuantas personas hay.
- Disminuir riesgos.
- Proteger valores.
- Recordar lugar de reunión final.

((6)) Sexta Etapa: Salida:

El tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro. El mismo dependerá de:

- Distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías de escape.
- Limitantes de riesgos.

Durante las cinco primeras etapas, cuya suma de tiempo se reconoce como tiempo de reacción, no representará una disminución en el número de personas que habitan el edificio. El tiempo necesario para evacuar estará dado por la suma de los tiempos individuales necesarios para ejecutar cada una de las etapas.

(b) Tiempos de la evacuación:

---

---

Conocido en lo que consiste un proceso de evacuación, será necesario recordar el análisis que dejamos al intentar vincular las emergencias y la evacuación.

Ni bien se inicia un problema (por ejemplo un incendio) se inicia un proceso que termina por originar condiciones críticas que impiden la evacuación. Para el caso de un incendio, por ejemplo, podemos hablar de temperaturas por encima de los 150°C, concentraciones de oxígeno menores al 7%, monóxido de carbono por encima del 1% y dióxido de carbono en concentraciones superiores al 12% en el aire. Este tiempo se denominará “Tiempo Límite del Riesgo (TLR)”, y será el tiempo transcurrido desde el inicio del problema hasta la aparición de alguna de las condiciones críticas que impidan la evacuación.

El Tiempo en Situación Crítica (TSC) corresponderá al máximo tiempo necesario para efectuar la evacuación completa, sobre la base de lo anterior la evacuación será factible en el caso en que el TSC sea menor que el TLR.

(c) El momento de la decisión:

Quizás la etapa más crítico de todo el proceso será el “momento de la decisión”, situación que en casi todos los casos recaerá en una persona. No habrá formulas mágicas, no habrá recetas, no habrá equipos que pueda decidir por nosotros; la decisión será compleja, estaremos jugando contra el tiempo. Pero tampoco se podrá caer en el facilismo de evacuar por cualquier circunstancia, si se generarán muchas evacuaciones falsas o innecesarias, originará un clima en donde se terminará descreyendo de la necesidad de evacuar. Además, el propio proceso de evacuación entrañará problemas, personas que entrarán en pánico, personas que se lastimarán o se caerán durante la salida, infartos, problemas con mujeres embarazadas, problemas con los ancianos y enfermos, etc.

Las circunstancias o los parámetros que se emplearán para decidir el momento de la evacuación no será siempre los mismos, cada emergencia o problema que se presentará, generará un abanico de variables, hechos o circunstancias que deberán ayudar a decidir.

(d) Optimización del proceso de la evacuación:

El “Tiempo Límite de Riesgos (TLR)” será un tiempo de difícil estimación y/o cálculo, primero porque será distinto para cada tipo de emergencias y para cada circunstancia distinta que se pueda presentar. Aun peor, para un mismo tipo de emergencia (supongamos un incendio), las variables que entrarán en juego serán tantas y de tan difícil valoración, que el realizar un cálculo se convertirá en una tarea compleja y de dudosa utilidad.

El “Tiempo en Situación Crítica (TSC) o tiempo total de evacuación”, será más fácil de calcular o de estimar, lo podrán realizar conociendo la velocidad de desplazamiento de las personas y la distancia máxima a recorrer, sumados los tiempo estimados de las otras etapas; tiempo que podrá corroborarse en la práctica a través de un simulacro.

El éxito del plan de evacuación consistirá en crear un patrón de comportamiento sistematizado que permitirá reaccionar ante una situación dada en el menor tiempo posible.

(e) La ruta de escape:

Será muy probable que las personas que están siendo evacuadas no sepan que están escapando, ni donde está ubicado el origen del problema. La ruta de evacuación tendrá que ser lo más corta posible, para minimizar el tiempo, pero a su vez, tendrá que ofrecer la suficiente garantía de que las personas no vayan a encontrar el problema en su camino, o que el camino les genere un problema, además, tendrá que permitir circular a las personas que por él piensan evacuar.

Sera necesario evitar mezclar personas de edades diferentes, por ejemplo, en una escuela los chicos de los años inferiores (EGB con los chicos del polimodal), o casos similares. En caso de ser la única ruta de escape, se podrá escalonar la salida, primero las mas chicos, y luego los mas grandes.

En una evacuación real, el instinto de supervivencia podrá hacer que los más grandes dañen y pasen por encima de los más chicos, o más desvalidos. En la selección de la ruta de escape se deberá evitar en lo posible las escaleras o los pisos

con desniveles ascendentes. Se evitará posillos que reducen su ancho en forma brusca en el trayecto. Las puertas deberán abrir hacia fuera, y deberán disponer de barral antiavalanchas.

En el supuesto caso, que las puertas abriesen hacia dentro, se deberá prever una persona por puerta para que las abran antes de iniciar la evacuación, además, dichas puertas deberán ser trabadas en posición abiertas.

Las rutas de escape y las puertas que le sirven de salida deberán estar identificadas e iluminadas de manera de poder seguir el camino en caso de falta de luz natural. Por ende será necesario con iluminación tipo autónoma.

(f) Características del plan de evacuación:

A los fines que los planes sean operativos, uniformes y permanentes, deberán tener las siguientes características básicas:

- ((1)) Formularse por escrito, para evitar modificaciones no establecidas.
- ((2)) Ser simple.
- ((3)) Estar escrito con vocablos conocidos por todos.
- ((4)) Ser cumplible, ejecutable, y por sobre todas las cosas practicable.
- ((5)) Tener aprobación de la máxima autoridad de la organización, ya que implica decisiones de trascendencia.
- ((6)) Ser publicado para su conocimiento.
- ((7)) Ser enseñado y verificado su aprendizaje y practicado.

Deberá tenerse presente que en definitiva será la práctica la que hace al plan, pues sólo su repetición. Esta será lo que permitirá conocer los desajustes existentes y hacer así las modificaciones necesarias.

A los fines de ser ilustrativo, ver Anexo 5: Instrucciones para el diseño y estructura de un plan de evacuación, en cual se describen los diferentes aspectos a tenerse en cuenta en su confección.

(2) Implementación del plan:

Si corresponde la evacuación se producirán en forma simultánea los siguientes hechos:

- (a) Se hará activar la alarma de evacuación.
- (b) Todos los miembros del Comité de Emergencias se reportarán en la Sala de Situación.
- (c) Se cortarán todas las comunicaciones dejando los teléfonos libres para los casos de necesidad de la emergencia misma.
- (d) Se llamarán a los organismos de asistencia correspondientes, bomberos y/o emergencia médica, dando la mayor cantidad de detalles posible a cerca de la situación.
- (e) Todo el personal de maestranza, administración y profesores que no estén en clase abandonarán el centro educativo dirigiéndose al Punto de Reunión por Evacuación y poniéndose a disposición del Comité de Emergencias.
- (f) Los alumnos y los profesores se dirigirán al Punto de Reunión por Evacuación a través de las vías de escape (salidas) designadas o sus alternativas en caso de dificultad.

- Confinamiento:

Para planificar el confinamiento, se deberá fijar las características de cada edificio y conocer las zonas más protegidas del mismos, así se podrá determinar los puntos críticos del edificio y las zonas de confinamiento de los alumnos.

- (a) Se deberá ingresar al edificio si estuviesen fuera.
- (b) Trasladará a sus respectivas aulas si cuando se activará la alarma estuviese fuera de clase.
- (c) Deberá confinarse en las aulas y en los espacios más resguardado del exterior.
- (d) Cerrará las puertas y ventanas, debiendo colocar trapos húmedos en las rendijas.
- (e) Si se tuviera que desplazar a una zona del centro educativo más protegida que no sea las aulas, los alumnos se trasladarán en fila india, detrás del docente que hará de guía.
- (f) No saldrá de los lugares designados hasta que no lo autoricen las autoridades.

- Consideraciones generales:

- (a) Colocará en lugares visibles los planos de evacuación y lugares de reunión, de manera que todos conozcan cual será la ruta de escape segura.

- (b) Instalará pisos antideslizantes en la caja de escalera.
  - (c) Colocará un cartel en los ascensores que indiquen que no se podrá emplear en caso de incendio.
  - (d) Instalará detectores de humo.
  - (e) De ser posible, colocará en cada piso máscaras antihumo y alguna señal distintiva para los responsables de piso.
  - (f) Verificará que los extintores (matafuegos) estén adecuadamente cargados, y que los hidrantes se encuentren en condiciones operativas.
  - (g) Mantendrá limpio y despejado los sitios próximos a las salidas de emergencia, como así también, la caja de escalera de evacuación, evitando que se acumule material combustible o bien cualquier tipo de material que impida el libre acceso y circulación.
  - (h) Comprobará que las luces de emergencia se encuentren en buen estado, y que la señalización de las salidas sea clara y visible.
  - (i) Activará periódicamente los detectores de humo para cerciorarse que se encuentren en óptimas condiciones.
  - (j) Realizará simulacros de evacuación por lo menos una vez al año.
- Pautas para el personal en general:
    - (a) Todo centro educativo deberá contar por lo menos con dos (2) vías de escape (salidas) bien definidas y señalizadas, en el caso de encontrarse bloqueada o imposibilitada de hacerlo por la designada se utilizará las otras.
    - (b) Seguirá las indicaciones del personal competente.
    - (c) Conocerá los dispositivos de seguridad e instalaciones de protección contra incendio.
    - (d) No correrá, caminará rápido cerrando puertas y ventanas.
    - (e) No transportará bultos ni regresará al sector siniestrado.
    - (f) No utilizará ascensores ni montacargas.
    - (g) Descenderá siempre que sea posible.
    - (h) El humo y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego. Si al bajar se encontrará con humo, descenderá de espalda, evitando de esta forma contaminar las vías respiratorias, ya que el humo asciende.

- (i) Evitará riesgos innecesarios como así el pánico.
  - (j) Si se encontrará atrapado, colocará un trapo debajo de la puerta para evitar el ingreso de humo.
  - (k) Buscará una ventana, en donde procederá a colocar una sabana o tela para poder ser visualizada desde el exterior.
  - (l) Una vez afuera del edificio, se reunirá en un lugar seguro con el resto de las personas.
  - (m) Dará información al personal de bomberos.
- Evacuación de personas discapacitadas y/o imposibilitadas:

La evacuación de personas enfermas, lesionados, discapacitados o mujeres embarazadas, deberá estar planificada de antemano para velar por su seguridad. Se deberá mantener un registro permanente y actualizado de las personas imposibilitadas a los efectos de establecer un rol de emergencia para las mismas.

Los encargados de piso serán los responsables de desarrollar e instituir los procedimientos para evacuar debidamente a este personal. Esta persona se encargará de:

- (a) Determinar el número y ubicación de personas con discapacidades en su área asignada.
- (b) Preseleccionar y asignar un ayudante para cada discapacitado. La sola función de este ayudante será velar por la evacuación segura del empleado y para designarlo, habrá que tener en cuenta su fuerza física.
- (c) Se asignarán dos ayudantes por discapacitado en una silla de ruedas o que no pueda caminar para poderlo trasladar si fuera necesario.
- (d) Se predeterminará las vías de escape más apropiadas para todos los discapacitados y revisarlas con los ayudantes asignados.
- (e) Enviará una lista de los nombres y ubicación de los discapacitados y sus ayudantes asignados al Comité.
- (f) Solicitará a las personas cercanas que ayuden a cualquier persona que enferme o sufra lesiones durante una evacuación.

b) Comité de Emergencias: Constitución.

---

---

El Comité de Emergencia es el organismo responsable del Plan. Sus funciones básicas serán: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando una brigada de emergencia para instrumentar la evacuación.

El Comité de Emergencia estará constituido por:

- (1) Director del Comité de Emergencias:  
Se designará un (1) persona responsable tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (2) Director del Comité de Emergencias Suplente:  
Se designará un (1) persona responsable tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (3) Responsable Técnico:  
Se designará un (1) persona responsable tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (4) Responsable Técnico Suplente:  
Se designará dos (2) personas responsables tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (5) Jefe de Seguridad:  
Se designará un (1) persona responsable tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (6) Jefe de Seguridad Suplente:  
Se designará un (1) persona responsable tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (7) Asistente del Jefe de Seguridad:  
Se designará tres (3) personas responsables tanto para las horas diurnas (mañana/tarde) como nocturnas.
- (8) Grupo Control de Incendio y Siniestro:  
Se designará un responsable más tres auxiliares, los cuales deberán contar con una capacitación en lucha contra el fuego y primeros auxilios.
- (9) Grupo de Emergencia en cada piso:  
Se designará un responsable más Grupo Control de Incendio y Siniestro, los mismos deberán poseer una capacitación en evacuación personas en estructuras edilicias.
- (10) Brigada de apoyo (reunión de personas, documentación y materiales)

---

---

Los mismos deberán poseer los conocimientos elementales en cuanto a primeros auxilios, lucha contra el fuego y evacuación de personas en estructura edilicias

Ver Anexo 1: Organización del Comité de Emergencias y proceder ante una emergencia.

- Otros puestos y puntos importantes:

- (a) Medios Tecnológicos:

Para la confección de un plan de emergencia será necesario que se instalen los equipos de alarma cualquiera sea su tecnología de detección. Lo ideal sería contar con más de uno para lograr formas alternativas y poner en conocimiento de la situación con la rapidez necesaria a todo el personal.

Se necesario contar con alguno de los siguientes sistemas:

- ((1)) Alarma general y sectorial con manejo desde el puesto de comando.
- ((2)) Audio de emergencia con selección sectorial de entrada a los niveles desde el puesto de comando.
- ((3)) Sistemas de telefonía de emergencia con puestos en todos los niveles.

Los citados servicios deberán poseer un sistema de alimentación independiente, con convertidor a fuentes de emergencia (12 o 24 volts), que garanticen su funcionamiento, y su instalación se ajustará a normas para su propia protección del fuego o los efectos de las altas temperaturas.

- (b) Sala de Situación:

Deberá designarse un lugar u oficina que cuente con todos los medios tecnológicos, preferentemente, telefono, fuente de energía (grupo electrogeno), de facil acceso, amplio y demás confort.

- (c) Punto de Reunión por Evacuación:

Deberá seleccionarse un lugar alejado al sector afectado, debiendo tomarse la previsión de que sea de fácil acceso, espaciosos contando con agua y sanitarios y de escaso flujo transito vehicular.

- (d) Listado de Presentes (alumnos, profesores, personal y visitantes):

---

---

La lista de educando la tendrán los profesores (actualizada por hora), en cambio, la de profesores, personal y visitas se confeccionará el órgano de control de ingreso/egreso de personas (Guardia de Prevención, Jefatura de Estudio, etc.). Junto con la de los alumnos se tendrá la información actualizada a cada momento de todas las personas que ocupan las instalaciones.

Asimismo deberá contarse con un listado de teléfonos de emergencia (bomberos, emergencia medica, emergencia quimica, brigada de explosivo, de gas, de luz, energía electrica, defensa civil, hospitales, autoridades del lugar afectado).

(e) Punto de concentración:

Cuando se produzca la evacuación, todas las personas deberán dirigirse al punto de concentración indicado en los planos de situación del centro educativo. En este punto se procederá al recuento de los alumnos (utilizando la Carpeta de Emergencia) para comprobar que no se ha quedado nadie en el interior del edificio.

En el caso que existiese fuego o humo en las escaleras cuando se está ejecutando la evacuación, no se saldrá, se confinarán en las aulas y se harán ver por las ventanas.

• Instrucciones particulares para cada integrante del Comité de Emergencia:

(1) Instrucciones para los Docentes:

- (a) Cada docente se responsabilizará de controlar los movimientos de los educandos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Director del Comité de Emergencias, procediendo a evacuar por la salida correspondiente, evitando en todo momento el pánico y las corridas.
- (b) Ordenará a los alumnos que se coloquen de a pares de manera que cada uno deberá salir junto con su compañero y ayudarse mutuamente de ser necesario.
- (c) Llevará consigo solamente la lista de educandos para poder efectuar el control y conteo en el punto de reunión por evacuación, el cual no deberá ser abandonado por ningún alumno bajo ninguna circunstancia.

- (d) Designará a los educando más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc.
- (e) Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada docente comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas.
- (f) Deberá reportar al Comité de Emergencias si tiene educando faltantes (por ejemplo: que estaban en el baño al momento de la alarma)
- (g) Dispondrá de asistencia para alumnos con dificultades motrices o que se encuentren heridos.

(2) Instrucciones para los educandos:

- (a) Se encolumnarán de a dos (2) y se mantendrán en todo momento así ayudándose mutuamente y a quien sufra caídas o tengan dificultades se dirigirán por los rutas preestablecidas a las salidas de emergencia cerrando a su paso las puertas.
- (b) Cada grupo de alumnos deberá actuar indefectiblemente conforme a las indicaciones o recomendaciones de su docente y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- (c) Los alumnos a los que se le haya encomendado por su profesor alguna función concreta, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar para mantener el orden del grupo.
- (d) No recogerán sus objetos personales con el fin de evitar obstáculos y demoras. Quienes no se encuentren en su aula al activarse la señal de alarma, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre algún educando en un sector distinto a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- (e) Todos los movimientos deberán realizarse rápidamente pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás, en silencio y evitando gritos que puedan confundir o provocar pánico. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- (f) En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas ni deterioro del objeto.

- (g) En ningún caso se deberá volver atrás con el pretexto de buscar a otra persona u objetos personales, etc.
- (h) En todo momento los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.
- (i) No se abandonará el punto de reunión por evacuación salvo indicación del profesor o autoridad del centro educativo.
- (j) El orden será el elemento fundamental junto con la rapidez para el éxito de la evacuación.

(3) Instrucciones para el Director del Comité de Emergencias:

- (a) Anoticiado de una emergencia en el edificio, se constituirá en la sala de situación.
- (b) Solicitará al responsable del sector afectado la información correspondiente al lugar siniestrado, y procederá previa valorización de la situación de la siguiente manera:
  - Situación 1: Emergencia General: será necesario activar la alarma de evacuación, asimismo:
    - ((1)) Como medida preventiva detendrá los ascensores en la planta baja y prohibirá el ingreso de personas al edificio.
    - ((2)) Ordenará el corte del gas natural, del sistema de aire acondicionado y la energía del piso siniestrado y superiores. Tendrá en apresto grupos electrógenos o sistemas de emergencia.
    - ((3)) Llamará a Bomberos profesionales y servicio médico de emergencia.
- (c) Controlará que los responsables hayan evacuado hacia el punto de reunión a todos los ocupantes del edificio. Tendrá en apresto grupos electrógenos o sistemas de emergencia
- (d) Recibirá a los bomberos brindando toda información requerida detallando si existiese personas dentro del edificio y su ubicación en caso de saberlo.
- (e) Enviará personal auxiliar al punto de reunión exterior para obtener la información sobre la evacuación.
- (f) Ordenará la finalización de la emergencia.
- (g) Requerirá el transporte y ordenará el traslado de los heridos a un centro sanitario si fuese necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios.

- 
- 
- (h) Avisará e informará del suceso a los familiares directos de los heridos.

(4) Instrucciones para el Responsable Técnico:

Notificado de una alarma en el edificio, se constituirá en la sala de situación y verificará todas las medidas preventivas:

- (a) Corte del sistema de aire acondicionado, como así, el suministro de agua, en caso de ser necesario.
- (b) Bloqueará ascensores y montacargas.
- (c) Cerrará la llave general del gas y cortará el suministro eléctrico en caso de ser necesario.
- (d) Procederá si correspondiere a la evacuación del piso siniestrado y superiores.
- (e) Ordenará en caso de sucitarse un siniestro, la elaboración de inventarios con el fin de cuantificar los daños e informará al director al respecto.
- (f) Pondrá en apresto los grupos electrógenos para iluminar las salidas, alimentar los ascensores para el uso de bomberos, bombas elevadoras de agua, etc.
- (f) Mantendrá actualizado el inventario de cada dependencia, estableciendo en él la importancia de cada uno de los elementos de protección contra siniestros.
- (g) Informará por escrito al Director/a, los resultados en la aplicación del plan, tales como pérdida de elementos y la relación de los elementos aptos para los ocupantes del edificio.
- (h) Ejecutará controles preventivos al equipo de primeros auxilios a fin de constatar la existencia del botiquín y demas implementos a fin de ser empleado ante cualquier tipo de emergencias.

– En caso de confinamiento.

Cerrará los sistemas de ventilación y climatización

(5) Instrucciones para el Jefe de Seguridad:

- (a) Avisará por cualquier medio a los servicios de emergencia (Bomberos, Servicio Médico de Emergencia, Brigada de Explosivos).
- (b) Enviará a sus auxiliares para verificar las salidas de emergencia, para retirar bloqueos u objetos en las vías de accesos.
- (c) Impedirá el ingreso de personas al centro educativo.

- (d) Asegurará mediante el listado de presentes y visitas que todos hayan abandonado el edificio y reportará al Director del Comité de Emergencias, en el supuesto caso de detectarse alguna anomalía.
- (e) Impedirá las aglomeraciones de personas en las rutas y en las vías de escape.
- (f) Propondrá la ejecución por lo menos cada seis meses del presente plan, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del mismo.
- (g) Orientará y corregirá las diferentes situaciones que se puedan presentarse en los simulacros, haciendo los ajustes necesarios.
- (h) Presentará el diagnóstico de las amenazas a las que estuvo sometida la institución y hará los proyectos de trabajo para prevenir y afrontar las emergencias.
  - En caso de evacuación:  
Abrirá las puertas de salida del edificio.
  - En caso de confinamiento:  
Cerrará las puertas de salida del edificio.

(6) Instrucciones para los asistentes:

(a) Asistente número UNO (1):

((1)) Deberá revisar el sector a su cargo trasladando cualquier persona hacia la salida correspondiente.

((2)) Informará al Director del Comité de Emergencias a cerca de la situación en el sector a su cargo.

(b) Asistente número DOS (2):

((1)) Deberá revisar el sector a su cargo trasladando cualquier persona hacia la salida correspondiente.

(7) Instrucciones para el Grupo de Emergencia:

Ante una Emergencia:

- (a) Participará en la evacuación, como así, en los simulacros periódicos que se efectúen.
- (b) Estará integrado por el Responsable del Piso y un Grupo de Control de Incendios o Siniestros.
- (c) Recibida la alarma e interiorizado de los hechos, el responsable del Piso informará de lo acontecido al Director en caso de suscitarse dentro de su área de responsabilidad.

- (d) En caso de accidentes valorará la lesión e informará inmediatamente al Director, de las medidas a adoptar (atención y/o traslado).
- (e) De ordenarse la evacuación, deberá confirmar e informar al Director de la desocupación total de su área de responsabilidad, verificado que no quede persona alguna en ninguna dependencia, servicios, baños, laboratorios y en general de toda la planta.
- (f) Mantendrá el orden en la evacuación de modo que no se genere el pánico. La desocupación siempre se hará en forma descendente hacia la planta baja, siempre que fuese posible.
- (g) Los responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, debiendo aguardar las indicaciones del Director, a los efectos de poder evacuar.
- (h) Evacuarán la planta, no permitirán el regreso de ninguna persona al lugar con la finalidad de recoger algún de objeto personal.

(8) Instrucciones del Grupo de Control de Incendios o Siniestros.

Si detectada una emergencia:

- (a) Evaluará la situación e informará inmediatamente al Director de las medidas a adoptar tendientes a combatir o atenuar el siniestro hasta el arribo del personal especializado.
- (b) Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el proceso ígneo.
- (c) Tomará los recaudos sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
- (d) Deberá informar al personal de la especialidad requerida de las medidas adoptadas y de las tareas realizadas hasta el momento.
- (e) Colaborará, si se considera necesario, con la ayuda externa.
- (f) Al arribo de los bomberos profesionales, informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a las mismas y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

• Medios a emplear en una evacuación:

Durante una evacuación será necesario disponer fundamentalmente de:

- (a) Medios de comunicación autónoma (control equipos de evacuación).
- (b) Medios de megafonía (dirección del personal evacuado).
- (c) Equipos de iluminación (alternativa a iluminación de zona evacuada).
- (d) Medios de señalización (señalización zonas de riesgo o vías de salida).

De todas formas el "medio" por excelencia sería EDUCAR colectivamente a las personas en su comportamiento en emergencias de este tipo (prácticas de Protección Civil).

c) Realización de ejercicios de simulación de emergencias:

En todo centro educativo deberá realizarse un ejercicio práctico de evacuación del edificio, estas prácticas afectarán a todos los alumnos que reciban enseñanza en el mismo, cualquiera que sea el nivel educativo que cursen y a todo el personal que preste servicio dicho centro, estas prácticas deberán constituir un componente más de la educación de los alumnos tanto desde el punto de vista individual como social.

Las mismas deberá realizarse por lo menos dos veces al año y al término del ejercicio de evacuación, el responsable del mismo realizará un informe donde se describirá la experiencia recogida y los problemas detectados en la misma. Dicho informe deberá ser remitido a la superioridad institucional y demás organismos que hayan participado a fin de perfeccionar los futuros ejercicios.

Ver Anexo 2: Instrucciones para realizar un simulacro de evacuación:

3) Tercera Fase:

Comprenderá a la descripción de las diferentes instrucciones que deberán tenerse en cuenta ante la presencia de las distintas amenazas o riesgos. Las mismas se describen en el Anexo 3: Procedimientos y recomendaciones generales para el personal de un centro educativo ante la presencia de amenaza o riesgo provocados por desastres naturales o inducidos por personas humanas.

**4. Plan de continuidad de actividades:**

En el supuesto caso, que el daño a las instalaciones sea tal que impida el desarrollo normal de las clases se deberá contar con las siguientes previsiones:

- a. Lugar alternativo con espacio (aulas, oficina, cocina, etc.) para albergar a la misma cantidad personas (docentes y alumnos) y que el mismo reúna las normas de seguridad e higiene.
- b. Elementos mínimos para el funcionamiento, a saber:
  - 1) Sanitarios para ambos sexos.
  - 2) Pupitres y sillas para la totalidad de alumnos.
  - 3) Mesas y sillas para las oficinas.
  - 4) Sistema de comunicación (teléfono).
  - 5) Sistema de lucha contra incendios.
  - 6) Y demás elementos necesarios para los docentes y los educandos.

Toda emergencia merece un manejo especial de acuerdo con su naturaleza, y para ello la utilización de los recursos humanos, financieros y logísticos debe someterse a un cuidadoso análisis que permita el éxito en el manejo de la situación.

Por lo cual será necesario, evaluar los aspectos ocurridos durante la emergencia con el fin de analizar las actividades realizadas antes, durante y después, como así, los aciertos y los desaciertos y formular las recomendaciones y/o modificaciones al plan de manejo de emergencias y continuidad de las actividades del centro educativo.

BUENOS AIRES, 28 de agosto de 2008.

**AGREGADOS:**

- Anexo 1: Organización del Comité de Emergencias y proceder ante una emergencia.
- Anexo 2: Instrucciones para realizar un simulacro de evacuación.
- Anexo 3: Procedimientos y recomendaciones generales para el personal de un centro educativo ante la presencia de amenaza o riesgo

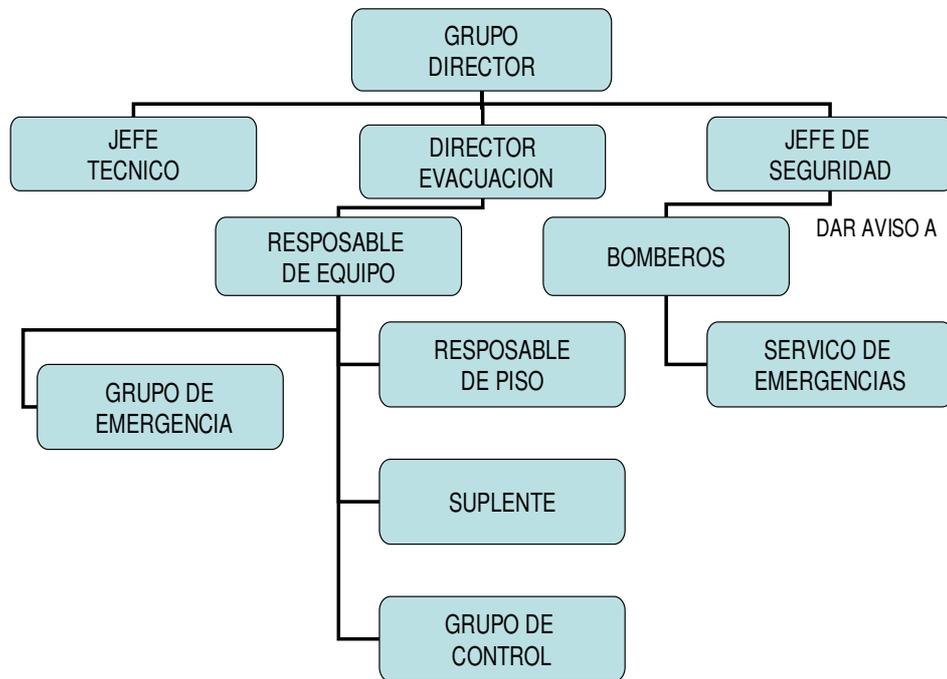
- 
- 
- provocados por desastres naturales o inducidos por personas humanas.
- Anexo 4: Norma de colores y señales de seguridad del Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM).
  - Anexo 5: Instrucciones para el diseño y estructura de un plan de evacuación
  - Anexo 6: Modelo de Carpeta de Emergencia. Contenidos.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

1. Ley 1346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.
2. Norma IRAM 10005 - Parte 1 y 2 del Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM).
3. Planes de Evacuación, Proceso de Evacuación y vías de escapes, Ingeniero Néstor A BOTTA, Red Proterger.
4. Decreto Reglamentario numero 351/79 de la Ley 19587 de “Higiene y Seguridad del Trabajo”.
5. “Normas generales a tener en cuenta en la evacuación de una estructura edilicia”, Comandante Santiago GONZÁLEZ, Gendarmería Nacional.
6. Planes de evacuación, Licenciado Mariano LEONE, Universidad de Morón.
7. Doctor Héctor Luis YRIMIA, en su libro “Proyecto DACSSI para Situaciones de Crisis con Tomas de Rehenes”, editorial “Grafica Sur editorial SRL, Buenos Aires, Junio del 2001.
8. Apuntes “Organización del Comité de Crisis o Equipo de Resolución de Conflicto (Equipo de Comando del Incidente)” y “Negociación de crisis con tomas de rehenes” del Programa de Asistencia Antiterrorista (ATAP) del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
9. Código de Edificación Jurisdiccional, en lo atinente a habilitación municipal (Incendio, Salidas de emergencia, instalación de tableros eléctricos, instalación de gas, vías de evacuación, aire acondicionado, entradas y salidas, puertos telefónicos, etc.).
10. Ley N° 20.744 (Contrato de Trabajo) y su decreto N° 390/76 y modificatorias...en especial en lo atinente a los derechos y obligaciones de las partes, incluyendo el Art. 228 (Solidaridad).
11. Ley 24.028 de Accidentes de Trabajo.
12. Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo
13. Ley 24.144 Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.
14. Código Penal.
15. Código Procesal Penal.
16. Manual de Prevención Ciudadana. Raul Tomas Escobar. Editorial Policial.

**Anexo 1: Organización del Comité de Emergencias y proceder ante una emergencia.**

**ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES**



## SI SE DETECTA UNA ANOMALIA



## **Anexo 2: Instrucciones para realizar un simulacro de evacuación**

### 1. Generalidades:

Este ejercicio no deberá pretender obtener un resultado óptimo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales de cada edificio.

A los efectos orientativos, se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes: Diez minutos para la evacuación del edificio y 3 minutos para la evacuación de cada una de las plantas.

En general, se estima que la duración total de un ejercicio de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares, no debería ser superior a treinta minutos. El simulacro deberá realizarse en una situación de máxima ocupación del edificio, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni la hora del ejercicio. Los Docentes, recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a los efectos de poder planificar el ejercicio práctico, estos tampoco deberán conocer ni el día ni la hora, dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director del Centro Educativo.

Con debida antelación al día del simulacro, la Dirección del Centro Educativo informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende ejecutar a los fines de evitar alarmas y efectos de pánico, pero sin concretar el día, ni la hora en que el mismo tendrá lugar. Igualmente, y con varios días de antelación se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deben seguir.

Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, alarma, sirena, etc.) que alcance a todas las zonas del edificio.

Para la evacuación ordenada por planta se seguirán los siguientes criterios:

- a. A la señal del comienzo del simulacro se desalojará en primer lugar la planta baja.
- b. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de esta hayan desalojado su planta respectiva.

- c. El desalojo de cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, ordenadamente y sin mezclarse con los demás grupos.
- d. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc.
- e. Si existiesen escaleras de emergencias, estas se utilizarán con el objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.
- f. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, aunque estuviesen previsto para la evacuación de personas, ni se abrirán ventanas o puertas, en el caso hipotético favorecerán las corrientes de aire y la propagación de las llamas en caso de incendio.
- g. La totalidad del personal del Centro Educativo procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo a los fines que esta actitud no se transmita a los alumnos.
- h. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en lugares exteriores al mismo previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del Docente responsable. Por su parte, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro con objeto de detectar posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
- i. Se considera aconsejable, una vez finalizado el ejercicio, se deberá realizar una reunión con todos los Docentes, Administrativo, mantenimiento, seguridad y demás personas para analizar, evaluar y recoger las experiencias positivas y negativas de la tarea ejecutada, debiendo el Director del Centro Educativo confeccionar un informe sobre el simulacro.
- j. Será vital para optimizar resultado del simulacro, la coordinación y colaboración de todos los docentes, tanto en la planificación y la realización del simulacro. Por su parte, cada docente será responsable del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños al edificio.

## 2. Informe del Director del Centro Educativo:

Deberá incluir los siguientes puntos:

- a. Comprobación de si el plan fue respetado y si la coordinación y la colaboración de los docentes fue satisfactoria.

- b. Medición de los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de las plantas.
- c. Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos ante una situación de emergencia. Como así, el grado de accesibilidad de las vías de evacuación existentes.
- d. Identificación de las zonas de estrangulamiento o de congestionamiento de los flujos de evacuación.
- e. Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma, como así, del alumbrado de emergencia, en el caso que existiese.
- f. Identificación de los elementos propios del edificio, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación. Como así de los accidentes no previstos( accidentes de personas) o bien el deterioros en el edificio o mobiliario, etc.
- g. Extracción de las conclusiones pedagógicas que se originasen de estas experiencias.

### 3. Instrucciones para los alumnos.

- a. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las instrucciones del docente y en ningún caso deberán seguir iniciativa propia.
- b. Aquellos alumnos a los que se les hayan encomendados por el docente funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y colaborarán con el mismo.
- c. La totalidad de los alumnos, conforme a las indicaciones de los docentes, luego de evaluado la amenaza, recogerán o no sus objetos personales, para ejecutar la evacuación.
- d. Si estas personas al activarse la alarma se encontrarán en los sectores de aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, se incorporarán con toda rapidez a su grupo.
- e. En el caso de encontrarse en planta distinta a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- f. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- g. Los alumnos deberán realizar esta práctica respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

- h. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de personas ni deterioros del objeto.
- i. En ningún caso, el alumno podrá regresar a su aula o bien al centro educativo con la excusa de buscar a sus hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

---

---

**Anexo 3: Procedimientos y recomendaciones generales para el personal de un centro educativo ante la presencia de amenaza o riesgo provocados por desastres naturales o inducidos por personas humanas.**

1. Incendios:

a. Que hacer antes:

- 1) Contar con la cantidad necesaria de extintores exigidos de acuerdo a las normas vigentes de seguridad e higiene, los mismos deben estar en buen estado, distribuido en lugares libres de obstáculos y situados en puntos estratégicos del Establecimiento Educativo, es decir de acuerdo al bien a proteger (tipo A o B o C o ABC).
- 2) Tener siempre a mano los equipos de Radio – Teléfono (fijo – celular) para poder comunicarse con el equipo de emergencia, Defensa Civil, Asistencia medica, etc.
- 3) Mantener los líquidos inflamables en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro.
- 4) Realizar revisión y reparación de las instalaciones eléctricas defectuosas.
- 5) No utilizar fusibles con mayor capacidad de la requerida ni emplear cables pelados en instalaciones eléctricas.
- 6) Evitar que se utilicen o se dejen velas encendidas en las instalaciones.
- 7) Instalar sensores de humo, en los lugares donde se almacenen papeles o líquidos inflamables.
- 8) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.

b. Que hacer durante:

- 1) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 2) Llamar de inmediato a los bomberos y los organismos de socorro (Defensa Civil y otros). Ver anexo 6.
- 3) Evacuar el lugar y ubicarse en los sitios señalados por grupos y esperar a que se normalice la situación.
- 4) En los sectores de equipo de informática cerrar el fluido eléctrico antes de abandonar el área, esto lo deberá realizar la persona que se encuentre en ese lugar.
- 5) La persona encargada de la cocina y/o su delegada deberá cerrar las llaves del gas y el fluido eléctrico antes de abandonar el área.
- 6) El Jefe de Seguridad deberá abrir de inmediato las puertas de acceso del centro educativo.
- 7) Se deberá controlar el pánico entre los alumnos.

- 8) No se deberá correr, ni gritar ni menos aún ruidos innecesarios, fin evitar la confusión.
- 9) Deberán revisar las brigadas correspondientes los baños, vestuarios, aulas y demás dependencias fin evitar que hayan quedado algún alumno abandonado.
- 10) Una vez iniciada la evacuación, se evitará y se controlará que los alumnos no retornen a las aulas o demás dependencias para recoger sus objetos de valor o utensilios escolares.
- 11) Si se encontrarán en un lugar lleno de humo se saldrá agachado, en algunos casos, lo deberá hacer gateando cubriéndose la nariz y la boca con algún pañuelo u otro paño textil humedecido con agua, pues el humo tenderá a ascender con respecto al nivel del piso y podrá morir asfixiado.
- 12) Si su ropa se incendiará no correrá, se arrojará al suelo y dará vueltas sobre si mismo con la finalidad sofocar ese foco ígneo hasta tanto alguien lo auxilie.
- 13) En el caso de que una persona fuera afectada por el fuego, y su prenda de vestir se adhiere a su cuerpo, no se deberá despojarla de ellas, pues podrá causar mayores daños, dejará esta tarea para personas especializadas.

- Empleo de extintores o matafuegos:

Si la magnitud del incendio lo permitiera y sólo si contará con los conocimientos de lucha contra incendios, iniciará la extinción con los matafuegos portátiles a su alcance sin exponerse al peligro.

- (1) Descolgará el extintor sin invertirlo.
- (2) Quitará el pasador de seguridad y se colocará a no menos de tres metros de las llamas.
- (3) Dirigirá la boquilla a la base de las llamas.
- (4) Apretará la maneta de forma intermitente.
- (5) Nunca intentará apagar el fuego con el extintor inadecuado, podrá resultar inútil e incluso contraproducente.
- (6) No permitirá que el fuego le corte las posibles vías de escape. Tampoco girará ni dará la espalda al fuego.
- (7) Actuará siempre en parejas.
- (8) Si el incendio es controlado, informará al responsable, no abandonará el lugar, pues el incendio podría reactivarse

c. Que hacer después:

- 1) Los directivos, docentes y alumnos, deberán reunirse en el punto de encuentro.
- 2) Procurarán tranquilizar a los alumnos.
- 3) Cada Docente deberá constatar que en el punto de encuentro se encuentren la totalidad de los alumnos, que están bajo su responsabilidad, valiéndose para tal tarea de la Carpeta de Emergencia. Ver anexo 6.

- 4) No obstruirá la labor de los bomberos, policía, Brigada de Explosivos y demás organismos de socorro.
- 5) Se cerciorará que no hayan quedado ningún otro foco de ígneo que no haya sido reportado.
- 6) Una vez sofocado el incendio, se cerciorará a través de personal especializado, que la estructura edilicia no haya sufrido algún debilitamiento que impliquen algún riesgo para las personas o los bienes.

## 2. Incidencias con explosivos:

### a. Que hacer antes:

- 1) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.
- 2) Tendrá identificado los lugares de libre acceso al público dentro del edificio educativo (pasillos, patios, sala de estar, baños, etc.)
- 3) Procederá a identificar aquellos lugares donde se podría esconder algún paquete o bulto conteniendo en su interior un presumible artefacto explosivo (depósitos, tableros, alcantarillas, cámaras sépticas, etc.).
- 4) Establecerá un sistema de control de personas que ingresan al edificio educativo (padres – médicos – servidores públicos, otros), debiendo tener cuenta los horarios de ingreso y egreso, como así, los motivos de su presencia.
- 5) Establecerá un sistema de control de ingreso y egreso de vehículos dentro del predio escolar.
- 6) Deberá contar con un registro de la cantidad de ocasiones que se manifestó esta amenaza en ese centro educativo.

### b. Que hacer durante:

- 1) En Caso de encontrarse un paquete u elemento sospechoso:
  - a) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
  - b) En el caso de ordenarse la evacuación, los Docentes dispondrán que los alumnos recojan todos sus elementos personales.
  - c) No abrirá paquetes que no supiese su procedencia o se considerará sospechoso.
  - d) No lo moverá.
  - e) No lo levantará.
  - f) No deberá cortar cables.
  - g) No deberá sumergirlo en agua.
  - h) No aflojará, ni presionará, ni tirará, ni girará su mecanismo.
  - i) No desenroscará sus roscas, en el caso de tratarse de un contenedor similar a un caño con dos tapas en sus extremos, ni

---

---

lo friccionará pues podrá activar su mecanismo provocando la explosión.

- j) No moverá, ni cambiará de posición, ni levantará ningún material explosivo convencional (proyectiles, granadas de mano, minas, etc.)
- k) No iluminará zonas oscuras cercanas al objeto sospechoso, podrá activarlo.
- l) No se acercará al objeto sospechoso.
- m) No empleará teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación en las cercanías del paquete.
- n) No ejecutarán órdenes que pongan en riesgo su vida.
- o) En el supuesto caso, que el centro educativo cuente con un laboratorio, el encargado de dicho lugar deberá acompañar al personal de la Brigada de Explosivos para determinar que elementos o no pertenecen a su área.

c. Que hacer después:

- 1) Los directivos, docentes y alumnos, deberán reunirse en el punto de encuentro.
- 2) Procurarán tranquilizar a los alumnos.
- 3) Cada Docente deberá constatar que en el punto de encuentro se encuentren la totalidad de los alumnos, que están bajo su responsabilidad, valiéndose para tal tarea de la Carpeta de Emergencia. Ver anexo 6.
- 4) No obstruirá la labor de los bomberos, policía, Brigada de Explosivos y demás organismos de socorro.
- 5) Esperará a que personal de la Brigada de Explosivos determine que el lugar es seguro para regresar a las aulas.

Ver Apéndice 1: Formulario de la amenaza telefónica

3. Movimientos telúricos y derrumbes:

a. Que hacer antes:

- 1) Establecerá las áreas de protección de personas en caso de terremotos.
- 2) Orientará la ubicación de los evacuantes según las etapas del evento adverso, pudiendo ser:
  - a) Internas: Zonas seguras dentro de la estructura edilicia empleadas para la evacuación inicial, durante el impacto del sismo principal.
  - b) Externas: Zonas seguras fuera de la edificación, generalmente patios exteriores o zonas de expansión empleadas para la evacuación definitiva. Una vez pasado el sismo principal y esperará las potenciales replicas de similares características.

- 3) Establecerá los trayectos de circulación en forma vertical y horizontal que están protegidos en caso de terremoto y conducen a las zonas de seguridad antes descriptas.
- 4) Ubicará los carteles de señalización del sentido de evacuación.
- 5) Establecerá la prohibición de emplear determinadas estructuras, por ejemplo ascensores, o de permanecer en ciertos lugares como ser, terrazas, voladizos y otros sectores.
- 6) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.

b. Que hacer durante:

- 1) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 2) Conservará la calma y controlará los brotes de pánico que se pudieran generarse.
- 3) Si se encontrará bajo techo deberá protegerse de la caída de ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, biblioteca, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc.
- 4) Deberá alejarse de todo vidrios, debiendo ubicarse para su protección personal debajo de marcos de puertas, mesas, escritorios o bien en aquellos sectores resistentes de la estructura edilicia.
- 5) Si se encontrará en el área externa del centro educativo, se alejará de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que pudieran caerse.
- 6) Si observará daños visibles y considerables en la edificación, tales como, caída de muros, mampostería, rotura de columnas, se evacuará inmediatamente y no esperará a que se active la alarma de evacuación.
- 7) Si los alumnos se encontrará dentro de los vehículos de transporte, la tarea de desocuparlo tomará seguramente más tiempo que lapso del temblor. Por lo cual, se deberá permanecer en el interior del rodado.
- 8) Si los alumnos se encontrarán en el interior de las aulas u otros recintos cerrados, los docentes deberán procurar evitar el pánico entre ellos.
- 9) La persona encargada de la cocina procederá a cerrar las llaves de pasaje de fluido de gas y de energía eléctrica.
- 10) No deberá accionar ningún interruptor eléctrico, ni encenderá fósforos ni cigarrillos.

c. Que hacer después:

- 1) Evacuará el lugar y se ubicará en los sitios señalados por grupos y esperará a que senormalice la situación (patio Interno o zona externa).

- 2) Todo docente que tenga alumnos bajo su responsabilidad deberá llevar consigo la carpeta de emergencias y procederá a verificar la presencia o no de cada alumno de su grupo. Ver anexo 6.
- 3) Una vez que haya finalizado el sismo principal, iniciará las tareas de auxilio y rescate dentro de su área.
- 4) Deberá tener en cuenta que los organismos de socorro podrán estar ocupados atendiendo otras emergencias, por lo cual, deberá tratar de resolver cualquier tipo de problemas que se originen en el interior del Centro Educativo.
- 5) Si quedará atrapado entre los escombros procederá a cubrirse la nariz, la boca y los ojos a fin de neutralizar la acción del polvo, procurará emplear cualquier tipo de señal visible o sonora o bien si dispone de un teléfono celular intentará utilizarlo y proporcionará su ubicación.
- 6) No difundirá rumores debido a que los mismos podrán causar descontrol y desconcierto entre los alumnos y demás personas (docentes, los padres de familia, etc.).
- 7) Antes de iniciar actividades educativas, deberá inspeccionar el estado de deterioro en que quedaron las diferentes aulas y los bloques administrativos.
- 8) Deberá prohibir el paso de energía eléctrica y gas, hasta estar seguros que no existan rotura y/o fugas de los mismos.
- 9) Procederá a observar si existen personas heridas, en el caso de haber heridos, no los moverá a no ser que exista la posibilidad de sufrir un peligro mayor.
- 10) No deberá pisar los escombros en forma indiscriminada, si requiera moverlos deberá ser muy cuidadoso, pues al hacerlo podrán pisar o desplazar cualquier muros o columnas deterioradas que podrán estar soportando la estructura edilicia, las cuales probablemente se derrumbarán ante cualquier movimiento.
- 11) Si detectará la presencia de un foco de ígneo procederá a informar de inmediato al Grupo de Emergencia pertinente para controlarlo.

- Recomendaciones específicas:

- 1) Mantendrá permanentemente las puertas abiertas o ajustadas y libres de obstáculos.
- 2) Procederá a trasladarse directamente al lugar asignado.
- 3) Los responsables de cada sector deberán permanecer en su área.
- 4) Atenderán a las recomendaciones del Grupo de Emergencia.
- 5) Si usted estuviese en un campo abierto, patio interno o externo, se quedará en ese lugar.
- 6) Si usted fuese Jefe de Piso pero no estuviese en ese lugar, se dirigirá inmediatamente al mismo e iniciará su actividad de coordinación.

- 7) No abandonará al grupo de personas que estuviesen bajo su responsabilidad bajo ninguna circunstancia. Esperará instrucciones.
  - 8) En el momento de la evacuación todo el personal deberá salir sin llevarse consigo sus pertenencias o cualquier objeto o elemento.
  - 9) En caso de temblor o terremoto esperará 40 segundos en un sitio seguro antes de abandonar el salón.
  - 10) Finalizado el mismo deberá esperar 30 minutos fuera de los salones antes las potenciales réplicas que pudieran presentarse.
- Recomendaciones para el personal de la cocina:
    - 1) Deberá conservar la calma y se trasladará al lugar señalado.
    - 2) Se ubicará lejos de los estantes, ventanas y objetos que pudieran caerse y ocasionar daños.
    - 3) La persona encargada de este sector deberá cerciorarse de cerrar llaves de gas y energía eléctrica si fuera posible.

#### 4. Derrames y escape de gases:

##### a. Que hacer antes:

- 1) Deberá identificar y señalar los diferentes sectores de la red de gas y sus depósitos de almacenamiento dentro del establecimiento educativo.
- 2) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.
- 3) No realizará ninguna excavación en cercanías de la red de gas, en caso de ser necesario, consultará los planos de instalación o en su defecto con un funcionario que conozca su ubicación.
- 4) Si observará excavaciones en zonas próximas a la red de gas, procederá a informar de inmediato a las autoridades de la empresa responsable del gas.
- 5) Informará de inmediato sobre hundimientos o daños que observará en la red o depósitos de almacenamiento de gas.
- 6) Si luego de la lluvia observará o bien detectará la presencia de burbujas en el suelo en cercanías a la red de gas, informará de inmediato a las autoridades de la empresa responsable del gas.
- 7) Deberá realizar revisiones o inspecciones periódicas con personal especializado al sistema de red y deposito de almacenamiento.
- 8) Los equipos que deben abastecerse del sistema de gas deberán conectarse con mangueras de alta resistencia o conectores metálicos flexibles.

- 9) Verificará que las conexiones queden alejadas de superficies calientes, de fuentes de calor o de las instalaciones eléctricas.
- 10) No deberá dejar los quemadores encendidos cuando no los esté utilizando.
- 11) No colocará sustancias combustibles en proximidad de los equipos que se abastecen con gas o cerca del depósito de almacenamiento.
- 12) No permitirá el ingreso de menores a la cocina del comedor del centro educativo.
- 13) Deberá tener actualizado el mapa de riesgo, con respecto a:
  - a) La ubicación de fábricas, comercios, depósitos, carreteras, etc., que operen con sustancias peligrosas.
  - b) Las sustancias peligrosas por las cuales el centro educativo pueda verse afectado.
- 14) Verificará si el personal del Grupo de Emergencia se encuentra capacitado para atender a las víctimas de sustancias peligrosas. Como así, si cuentan con los medios adecuados para tal fin.

b. Que hacer durante:

- 1) Deberá conocer el olor característico del gas para detectar cuando se esté produciendo una fuga.
- 2) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 3) Cerrará de inmediato la válvula del depósito de almacenamiento.
- 4) No deberá accionar interruptores eléctricos, ni encenderá fósforos ni cigarrillos.
- 5) Los responsables y demás personal del centro educativo deberán conocer los mecanismos para desconectar el abastecimiento de energía eléctrica.
- 6) Si la emergencia continúa, pondrá en ejecución el plan de evacuación, debiendo salir de las aulas en forma calmada y ordenada, utilizando una prenda textil embebida en agua para cubrirse la nariz y boca.
- 7) Prohibirá que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
- 8) Informará a los organismos de socorro. Ver anexo 6.
- 9) En el caso de derrame de sustancias peligrosas, deberá comunicarse con las autoridades capacitadas para tal fin (Procedimiento descrito en CIQUIME). Asimismo, informará los procedimientos adoptados con respecto a los intoxicados.
- 10) En el caso de advertirse alguna persona intoxicadas procederá a evaluar si es conveniente evacuarla o confinarla, debiendo proceder al corte de los climatizadores de ambiente, cerrará las puertas y ventanas, etc.

c. Que hacer después:

- 1) Se desalojará a las personas del lugar del siniestro en forma ordenado, más aún aquellas personas que no tienen asignado un rol útil.
- 2) Los Grupos de Emergencias conformadas para atender este tipo de eventos no deberán interferir en la labor de los cuerpos de socorro.
- 3) En el caso de heridos, si no se tuviere los conocimientos necesarios en el transporte, evitará movilizarlos a no ser que continúe en peligro.
- 4) Una vez superada la emergencia, controlará la red y el depósito de almacenamiento, constatando los daños y las posibles fallas del sistema.
- 5) Deberá realizar una evaluación de la proporción del riesgo al cual se vio afectado el centro educativo.

## 5. Explosiones:

### a. Que hacer antes:

- 1) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este estrago.

### b. Que hacer durante:

- 1) Conservará la calma y controlará los brotes de pánico que puedan originarse entre los alumnos, los docentes y las personas ocasionales que estuviesen en el centro educativo.
- 2) Ordenará que las totalidad de las personas procedan a arrojar al piso boca a bajo, debiendo arrojar al piso boca abajo con la boca abierta y cubriéndose los oídos con sus manos.
- 3) Si se encontrará en el interior de la estructura edilicia (bajo techo) deberá protegerse de la caída de cualquier objeto (ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, biblioteca, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc.) colocándose debajo de mesas, escritorios o de un lugar resistente de la edificación.
- 4) Deberá alejarse de las ventanas y/o puertas con vidrios.
- 5) Si estuviera en la zona expuesta, todos sus desplazamientos lo hará arrastrándose, nunca lo hará de pie.
- 6) Si observará daños visibles y considerables en la edificación, tales como caída de muros, rotura de columnas, evacuará en forma inmediata y no esperará la activación de la alarma de evacuación.
- 7) Si los alumnos se encontrarán dentro de los vehículos de transporte, ordenará que se arrojen al piso boca abajo con la boca abierta y cubriéndose los oídos con sus manos.
- 8) La persona encargada de la cocina deberá cerciorarse de cerrar llaves de gas y de energía eléctrica, si fuese posible.

b. Que hacer después:

- 1) Evacuara el lugar y se ubicara en los sitios previsto por grupos y esperara a que se normalice la situacion.
- 2) Cada docente responsable del grupo de alumnos debera llevar consigo la carpeta de emergencias e inmediatamente verificara la presencia o no de cada alumno en su grupo. Ver anexo 6.
- 3) Debera tener en cuenta que los organismos de socorro podran estar ocupados atendiendo otras emergencias, por lo cual tratara de resolver los problemas que se originasen en el interior del Centro Educativo.
- 4) No difundira rumores, ya que podran causar el descontrol y el desconcierto entre los alumnos y demas personas (docentes, familiares, etc.)
- 5) Antes de iniciar actividades educativas, debera inspeccionar el estado de deterioro en que quedaron las diferentes aulas y los bloques administrativos.
- 6) Debera prohibir el paso de energia electrica y gas, hasta estar seguros que no existan rotura y/o fugas de los mismos.
- 7) Procedera a observar si existen personas heridas, en el caso de haber heridos, no los movera a no ser que exista la posibilidad de sufrir un peligro mayor.
- 8) No debera pisar los escombros en forma indiscriminada, si requiera moverlos debera ser muy cuidadoso, pues al hacerlo podran pisar o desplazar cualquier muros o columnas deterioradas que podran estar soportando la estructura edilicia, las cuales probablemente se derrumbaran ante cualquier movimiento.
- 9) Si detectara la presencia de un foco de igneo procedera a informar de inmediato al Grupo de Emergencia pertinente para controlarlo.

c. Recomendaciones especificas:

- 1) Mantendra permanentemente las puertas abiertas o ajustadas y libres de obstaculos.
- 2) Procedera a trasladarse directamente al lugar asignado.
- 3) Los responsables de cada sector deberan permanecer en su area.
- 4) Atenderan a las recomendaciones del Grupo de Emergencia.
- 5) Si usted estuviese en un campo abierto, patio interno o externo, se quedara en ese lugar.
- 6) Si usted fuese Jefe de Piso pero no estuviese en ese lugar, se dirigira inmediatamente al mismo e iniciara su actividad de coordinacion.
- 7) No abandonara al grupo de personas que estuviesen bajo su responsabilidad bajo ninguna circunstancia. Esperara instrucciones.
- 8) En el momento de la evacuacion todo el personal debera salir sin llevarse consigo sus pertenencias o cualquier objeto o elemento.

## 6. Inundaciones:

### a. Que hacer antes:

- 1) Deberá confeccionar un mapa de riesgo previendo las diferentes inundaciones a la que puedan afectar al centro educativo. Estas inundaciones pueden ser:
  - a) Súbitas originadas por rotura de represa, crecida repentina del río, lagunas, etc.
  - b) Lentas como consecuencia de precipitaciones, desbordes fluviales y otras causas.
- 2) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.

### b. Que hacer durante:

- 1) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 2) En el caso de inundaciones súbitas, procederá a suspenderá o cortará el suministro de energía eléctrica, gas y otros fluidos.
- 3) Deberá cerrar o bien llevar a un lugar adecuado y seguro (a cierta altura) todo combustible derivado de hidrocarburo.
- 4) La evacuación deberá iniciarse en forma vertical, es decir, tendrán prioridad indefectiblemente los sitios más elevados del edificio.
- 5) En el caso de inundaciones lentas, deberá determinarse si es conveniente que los alumnos permanezcan el interior o no del establecimiento.
- 6) Deberá darse aviso de tal evento al personal policial, Bomberos, Defensa Civil y demás organismo quienes arbitrarán los medios para su evacuación.

### b. Que hacer después:

- 1) Los directivos, los docentes y sus alumnos deberán reunirse en el punto de previsto para tal fin.
- 2) En todo momento se procurará tranquilizar a los alumnos.
- 3) Cada Docente deberá constatar que en el punto de reunión y/o evacuación se encuentren la totalidad de los alumnos que estan bajo su responsabilidad, valiéndose para ello de la Carpeta de Emergencia. Ver anexo 6.
- 4) No se deberá obstruir la labor de los bomberos, policía, Defensa Civil y demás organismos de socorro.
- 5) Deberá esperar que el personal especializado determine que el lugar es seguro para regresar a las aulas.

- 6) Procederá a evaluar la proporción del riesgo al cual se vio afectado el centro educativo.

7. Cambios climaticos:

a. Que hacer antes:

- 1) Deberá confeccionar un mapa de riesgo debiendo prever si la zona donde se encuentra el centro educativo es propensa a ser afectadas por los fenómenos de cambios climáticos (tornados, tormentas, grandes lluvias, granizos y otros).
- 2) Determinará específicamente los potenciales riesgos:
  - a) Caída de cornisas y voladizos, falsos techos y demás objetos que puedan desprenderse como consecuencia de los fuertes vientos.
  - b) Controlará el estado de funcionalidad (estado externo, sistema de cerraduras y demás herrajes) de las puertas, las ventanas, en especial las de material de vidrio, si son seguras será conveniente que sean trabadas.
  - c) En lo referente a las cortinas, los rieles y demás carteles de dimensión, los deberá tener perfectamente identificados (lugar) y la evaluación de su potencial peligrosidad.
- 3) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.

b. Que hacer durante:

- 1) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 2) En el caso de grandes tornados y tormentas se ubicará en un lugar seguro (Confinarse).
- 3) Cerrará las ventanas y puertas, debiendo trabarlas.
- 4) Se alejará de las ventanas.
- 5) Se arrojará al piso, boca abajo.
- 6) Se ubicará en un lugar seguro, por si el techo se derrumbará.
- 7) No se ubicará debajo de los ventiladores de techo, pared, y otros elementos que pueden caerse al piso.
- 8) Dará aviso al personal policial, Bomberos, Defensa Civil, Comando de Emergencia, quienes arbitrarán los medios para su evacuación. Ver anexo 6.

c. Que hacer después:

- 1) La totalidad de los directivos y los docentes deberán estar contantemente actualizados la situación de la evolución del fenomeno y la afectación de los recursos logísticos y humanos a los efectos de evaluar y proceder en consecuencia.
- 2) En todo momento procurarán tranquilizar a los alumnos.

- 3) Cada Docente deberá constatar que en el punto de reunión o de evacuación (en caso de confirmarse) se encuentren presente la totalidad de los alumnos que están bajo su responsabilidad, valiéndose para tal fin de la Carpeta de Emergencia.
- 4) No deberá obstruir la labor de los bomberos, Defensa Civil y demás organismos de socorro.
- 5) Siempre deberá aguardar la decisión que adopten los profesionales especializados en estos estragos en cuanto a las garantías de seguridad que brinda la estructura edilicia para el regreso de las personas al interior del centro educativo.
- 6) Procederá a evaluar la proporción del riesgo al cual se vio afectado el centro educativo.

## 8. Incendio Forestal:

### a. Que hacer antes:

- 1) Deberá mantener actualizada la información de su jurisdicción con respecto a su topografía.
- 2) Procederá a identificar los puntos críticos de su estructura edilicia (almacenaje de gas, materiales combustibles, sustancias alimenticias, etc.) que puedan ser afectados por el incendio.
- 3) Capacitará al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este siniestro.
- 4) Controlará y actualizará la información del centro educativo en lo referente a:
  - a) Planos de vías de acceso y salidas, sistema de seguridad, conductos de aire, instalaciones eléctricas, gas y agua.
  - b) Líneas telefónicas (fijo, celular), frecuencia de radio o emisoras que se podrán sintonizarse en caso de siniestros.
- 5) Controlará si el personal Policial, Bomberos, Defensa Civil y demás organismos de socorro de su zona cuentan con los recursos humanos y de logísticos necesarios para acudir en ayuda del establecimiento escolar en caso de incendios forestales, dichos datos le permitirá tomar decisiones adecuadas en caso de suscitarse este siniestro.

### b. Que hacer durante:

- 1) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 2) En caso de gran magnitud evaluará de acuerdo a la velocidad y dirección del viento el tiempo de respuesta de los organismos de socorro, y deberá tomar la decisión de la de ejecutar una evacuación o bien o confinarse.
- 3) Cerrará la totalidad de ventanas y puertas, como así, las rendijas con trapos húmedos.

- 4) Se cubrirá la nariz y boca con una tela textil embebida en agua y se arrojará al piso, boca abajo.
- 5) Se ubicará en los lugares seguros, los cuales tienen que haberse previsto para este siniestro.
- 6) Procederá al corte los climatizadores de aire (aire acondicionado).
- 7) Dará a aviso del evento al personal policial, Bomberos, Defensa Civil y demás organismos de socorro, quienes arbitrarán los medios humanos y logísticos para tal situación. Ver anexo 6.

c. Que hacer después:

- 1) En todo momento las autoridades del centro educativo deberá contar con información actualizada sobre la situación de los docentes y alumnos de cada salón, a los efectos de evaluar y proceder en consecuencia.
- 2) Procurará tranquilizar a los alumnos.
- 3) Cada docente deberá constatar en el punto de reunión y/o evacuación (en caso de confirmarse) si se encuentran la totalidad de los alumnos que están bajo su responsabilidad valiéndose para tal fin de la Carpeta de Emergencia. Ver anexo 6.
- 4) No obstruirá la labor de los bomberos, policía, y/o organismos de socorro.
- 5) Esperará que personal especializado determine que el lugar es seguro para que las personas permanezcan en el mismo o deben ser evacuados.
- 6) Deberá evaluar la proporción del riesgo al cual se vio afectado el centro educativo.

9. Accidentes:

- a. Ante un accidente con uno o más heridos se procederá de la siguiente manera:
- 1) Como resguardo de él/los heridos, no los moverá salvo que la emergencia o la circunstancias así lo obliguen.
  - 2) Dará aviso al Director del Comité de Emergencias.
  - 3) Deberá contar con personas capacitadas en primeros auxilios.
  - 4) Procurará en todo momento controlar el pánico, los gritos y el desorden.
  - 5) Procederá que en el lugar del accidente este libre de toda persona u objeto a los fines de facilitar la actuación del personal capacitado para tal fin.
  - 6) El Jefe de Seguridad del Comité de Emergencias deberá enviar sus auxiliares a fin de despejar los accesos del centro educativo para recibir a la ó las ambulancias.
  - 7) En caso de Intoxicación, se deberá llamar al Centro Nacional de Intoxicaciones, debiendo contar la información precisa acerca de la sustancia química y los síntomas de las personas

---

---

intoxicadas para poder proporcionar una asistencia primaria, ya que en estos casos cada minuto será esencial.

10. Robo con violencia en las cosas:

Será necesaria la capacitación al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este ilícito.

Producido un robo, lo más importante será preservar el lugar del hecho no debiendo alterar el mismo, por lo cual deberá:

- a. Como primera medida se aislará el lugar, no se tocará nada, se cerrará la zona a toda persona no relacionada con la investigación del ilícito.
- b. Dará aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.

Asimismo las autoridades del centro educativo procederán a dar aviso a las Fuerzas policiales o de seguridad con jurisdicción de tal delito, además será fundamental contar con la información en referencia a los bienes sustraídos con la mayor precisión posible para facilitar su identificación.

11. Robo con violencia en las personas:

Será necesaria la capacitación al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este ilícito.

a. Que hacer durante:

- 1) En caso de encontrarse bajo el control de los delincuentes no intentará accionar ningún tipo de alarma o alerta, tratará de mantenerse sereno y acatando sus órdenes. Si por el contrario, Usted, estuviera totalmente fuera del control de los asaltantes (de lo que deberá estar seguro/a), y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá accionar cualquier tipo de alarma o alerta.
- 2) De ser posible y sin ellos implique algún riesgo hacia su persona tratará de dar aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.
- 3) Si se producirán disparos, se tirará al suelo y se cubrirá detrás de algún mueble, columna, armario, etc. y se protegerá la cabeza con ambas manos.
- 4) Si lo amenazasen para que les entregue dinero, no se resistirá, realizará la operación, en forma clara, sin realizar movimientos bruscos.

- 5) Cuando en el transcurso de un asalto se produzcan la toma de rehenes, el personal no deberá adoptar ninguna actitud que pueda descontrolar a los delincuentes. Cuanto mas controlado sea el comportamiento del rehén y del resto del personal, mayores serán las posibilidades de resolver el hecho sin consecuencias lamentables.
- 6) En tanto no se incremente el miedo y la enajenación mental que sufre el delincuente, mayores serán las posibilidades de resolver la situación sin consecuencias graves.
- 7) Si estando contra la pared, en el suelo, o atado sobreviene alguna urgencia fisiológica, tratará de relajarse cuanto pueda. Lo recomendable será jadear, respirar profundamente. Si no logrará contener la necesidad solicitará permiso para ir al baño, pero tratará de no realizar gestos ni movimientos bruscos.
- 8) Si realmente estuviera enfermo hágalo saber pidiendo ayuda, o que le proporcionen alguna medicina en su poder. Hágalo sin ningún movimiento brusco para no despertar sospechas.
- 9) Si los delincuentes hubieran consumado el robo y se retirarán del edificio no correrá tras ellos. Es habitual que cuando lo hacen hagan disparos al aire y si advierten alguna actitud que les resulte un riesgo en su huida es muy probable que disparen contra Usted, no se moverá *hasta que exista una total seguridad que los delincuentes huyeron.*

b. Que hacer después:

- 1) Si hubiera heridos, las autoridades arbitrarán de inmediato las medidas que correspondan para su urgente asistencia. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para que ningún persona altere el lugar en donde estuvieron los delincuentes.
- 2) Procederán a dar aviso a las Fuerzas policiales o de seguridad con jurisdicción del delito que sea cometido.
- 3) Se recomienda que unicamente las autoridades del centro educativo esten autorizados para hacer declaraciones a los medios de comunicación social sobre el hecho acaecido. Lo ideal, será eludir toda declaración o comentario amparándose en el secreto de la investigación.
- 4) Se requerirá la presencia del Servicio Médico de Urgencias o ambulancia, si fuera necesario.
- 5) Los responsables de cada piso verificarán que los delincuentes no se hayan apropiado de alguna de las llaves de las diferentes dependencia del edificio. Dentro de ese orden de ideas revisarán las de todos los sectores y de advertir alguna anormalidad comunicarán lo ocurrido a las autoridades del centro educativo.
- 6) Con el personal que fue tomado como rehén y no sufrió lesiones se procederá de la siguiente manera:
  - a) Se lo tratará de calmar y aislar de inmediato, o bien se llamará al Servicio Médico de Urgencia.

- b) Si presentará crisis de llanto, nervios, o convulsiones, en tanto no atentarán contra su persona, se lo tratará de contener suavemente y se procurará calmarlo; de estimarlo necesario requerirá la presencia del Servicio Médico de Urgencia.
  - c) Se le ofrecerá agua, o té pero sin forzarlo a que beba.
  - d) No se le deberá administrar ningún medicamento, ni bebida alcohólica de no mediar expresa indicación médica.
  - e) Se le deberá facilitar de inmediato el uso de sanitarios; acompañándolos de ser necesario.
  - f) Se evitará que sea objeto de presiones por parte del personal Policial a menos que, voluntariamente exprese su propósito de dialogar con los mimos.
- 8) Se recomienda, que tan pronto como resulte posible, es decir, que no tenga que cumplir ninguna tarea impostergable, el personal que haya tenido mayor contacto visual con los delincuentes realizará un ejercicio de memoria e irá confeccionando un recordatorio. Comenzará por un delincuente – al que tenga más presente – y consignará:
- a) Rostro, complexión, estatura, edad, vestimenta, armas, etc.
  - b) Palabra por palabra, las pronunció, el acento de su voz y tonada.
  - c) Qué extracción social le asigna: Policía, ex – policía, militar, ex – militar, habitante de una villa, terrorista, gremialista, ciudadano común, nivel cultural, etc.
  - d) Si vio sus manos, tratará de recordar sin eran callosas, estaban agrietadas, propias de trabajo rudo, como eran sus uñas, limpias, largas, normales, comidas, pulcras, sus dedos, gruesos, largos, delgados, cortos, etc.
  - e) Terminado ese primer delincuente, recién pasará al segundo y así sucesivamente.
  - f) Deberá consignar sólo sus recuerdos, correlacionarlos con los de los demás.
- 9) Si el personal polciial decidiera tomar declaración a todos los testigos se deberá tartar que comiencen por el público en general a los fines que queden liberados de ese trámite con la mayor brevedad.

## 12. Vandalismo:

Será necesaria la capacitación al personal del estableciendo (directivos y docentes) en cuanto al proceso de tomas de decisiones que deben adoptarse ante la potencial manifestación de este ilícito.

En caso de presentarse este hecho, deberá:

- a. De ser posible y sin ellos implique algún riesgo hacia su persona tratará de dar aviso al Director del Comité de Emergencias quien decidirá la conducta a seguir.

- b. Si el mismo se materializará en horario de clase se procederá en todo momento con la premisa de proteger a las personas del lugar. Si fuera necesario, se ejecutará la evacuación de las personas.
- c. Previa coordinación con el Director del Comité de Emergencia se procederá a realizar el cierre de todas las puertas y se finalizará toda atención al público.
- d. Asimismo, se deberá alertar de esta anomalía al personal policial jurisdiccional.



---

---

## **Anexo 4: Norma de colores y señales de seguridad del Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM).**

La función de los colores y las señales de seguridad será la de atraer la atención sobre aquellos lugares, objetos o situaciones que puedan provocar accidentes o bien originar riesgos a la salud, como así, indicar la ubicación de dispositivos o equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad.

La normalización de señales y colores de seguridad servirá para evitar, en la medida de lo posible, el empleo de palabras en la señalización de seguridad. Esto es necesario debido al comercio internacional, como así, a la aparición de grupos de trabajo que no tienen un lenguaje en común o que se trasladan de un establecimiento a otro.

Por tal motivo en nuestro país se utiliza la norma IRAM 10005- Parte 1, cuyo objeto fundamental es la de establecer los colores de seguridad y las formas y colores de las señales de seguridad a emplear para identificar lugares, objetos, o situaciones que puedan provocar accidentes u originar riesgos a la salud.

### 1. Definiciones generales:

- a. Color de seguridad: A los fines de la seguridad color de características específicas al que se le asignará un significado definido.
- b. Símbolo de seguridad: Representación gráfica que se utilizará en las señales de seguridad.
- c. Señal de seguridad: Aquella que, mediante la combinación de una forma geométrica, de un color y de un símbolo, dará una indicación concreta relacionada con la seguridad. La señal de seguridad podrá incluir un texto (palabras, letras o cifras) destinado a aclarar sus significado y alcance.
- d. Señal suplementaria: Aquella que tendrá solamente un texto, destinado a completar, si fuese necesario, la información suministrada por una señal de seguridad.

### 2. Aplicación de los colores:

La aplicación de los colores de seguridad se hará directamente sobre los objetos, partes de edificios, elementos de máquinas, equipos o dispositivos, los colores aplicables serán los siguientes:

- a. Rojo:

---

---

El color rojo denotará parada o prohibición e identificará además los elementos contra incendio. Se usará para indicar dispositivos de parada de emergencia o dispositivos relacionados con la seguridad cuyo uso estará prohibido en circunstancias normales, por ejemplo:

- Botones de alarma.
- Botones, pulsador o palancas de parada de emergencia.
- Botones o palanca que accionen sistema de seguridad contra incendio (rociadores, inyección de gas extintor, etc.).

También se lo empleará para señalar la ubicación de equipos contra incendio como por ejemplo:

- Matafuegos.
- Baldes o recipientes para arena o polvo extintor.
- Nichos, hidrantes o soportes de mangas.
- Cajas de frazadas.

b. Amarillo:

Este color se lo usará solo o combinado con bandas de color negro, de igual ancho, inclinadas 45° respecto de la horizontal para indicar precaución o advertir sobre riesgos en:

- Partes de máquinas que puedan golpear, cortar, electrocutar o dañar de cualquier otro modo; además se usará para enfatizar dichos riesgos en caso de quitarse las protecciones o tapas y también para indicar los límites de carrera de partes móviles.
- Interior o bordes de puertas o tapas que deben permanecer habitualmente cerradas, por ejemplo de: tapas de cajas de llaves, fusibles o conexiones eléctricas, contacto del marco de las puertas cerradas (puerta de la caja de escalera y de la antecámara del ascensor contra incendio), de tapas de piso o de inspección.
- Desniveles que puedan originar caídas, por ejemplo: primer y último tramo de escalera, bordes de plataformas, fosas, etc..
- Barreras o vallas, barandas, pilares, postes, partes salientes de instalaciones o artefacto que se prolonguen dentro de las áreas de pasajes normales y que puedan ser chocados o golpeados.
- Partes salientes de equipos de construcciones o movimiento de materiales (paragolpes, plumas), de topadoras, tractores, grúas, zorras autoelevadores, etc.).

c. Verde:

El color verde denotará condición segura. Se lo empleará en elementos de seguridad general, excepto incendio, por ejemplo en:

- Puertas de acceso a salas de primeros auxilios.
- Puertas o salidas de emergencia.
- Botiquines.
- Armarios con elementos de seguridad.
- Armarios con elementos de protección personal.

- Camillas.
- Duchas de seguridad.
- Lavaojos, etc.

d. Azul:

Este color denotará obligación. Se aplicará sobre aquellas partes de artefactos cuya remoción o accionamiento impliquen la obligación de proceder con precaución, por ejemplo:

- Tapas de tableros eléctricos.
- Tapas de cajas de engranajes.
- Cajas de comando de aparatos y máquinas.
- Utilización de equipos de protección personal, etc.

3. Cuadro resumen de los colores de seguridad y colores de contraste de contraste:

Color de Seguridad	Significado	Aplicación	Formato y color de la señal	Color del símbolo	Color de contraste
Rojo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pararse.</li> <li>• Prohibición.</li> <li>• Elementos contra incendio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señales de detención.</li> <li>• Dispositivos de parada de emergencia.</li> <li>• Señales de prohibición</li> </ul>	Corona circular con una barra transversal superpuesta al símbolo	Negro	Blanco
Amarillo	Precaución	Indicación de riesgos (incendio, explosión, radiación ionizante)	Triángulo de contorno negro	Negro	Amarillo
	Advertencia	Indicación de desniveles, pasos bajos, obstáculos, etc.	Banda de amarillo combinado con bandas de color negro		
Verde	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condición segura</li> <li>• Señal informativa</li> </ul>	Indicación de rutas de escape. Salida de emergencia. Estación de rescate o de Primeros Auxilios, etc.	Cuadrado o rectángulo sin contorno	Blanco	Verde
Azul	Obligatoriedad	Obligatoriedad de usar equipos de protección personal	Círculo de color azul sin contorno	Blanco	Azul

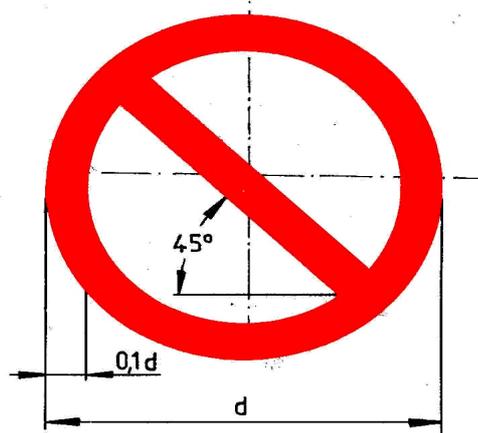
a. Especificación de los colores de seguridad y de contraste:

Color de seguridad	Designación según norma IRAM-DEF D I 054
Amarillo	05-1-040 (Brillante) 05-3-090 (Fluorescente) 05-2-040 (Semimate) 05-3-040 (Mate)
Azul	08-1-070 (Brillante) 08-2-070 (Semimate)
Blanco	11-1-010 (Brillante) 11-2-010 (Semimate) 11-3-010 (Mate)
Negro	11-1-060 (Brillante) 11-2-070 (Semimate) 11-3-070 (Mate)
Verde	01-1-160 (Brillante) 01-3-150 (Mate)
Rojo	03-1-050 (Brillante)

Será recomendable el uso de tonos mates o semimates. Cuando la reflexión no dificultará la visión se podrá emplear tonos brillantes. Cuando se requiera utilizar señales retroreflectoras, en cuyo caso las láminas reflectoras deberán cumplir con la norma IRAM 10033, debiendo seleccionarse los colores según la gama que establece la misma.

4. Forma geométrica de las señales de seguridad:a. Señales de prohibición:

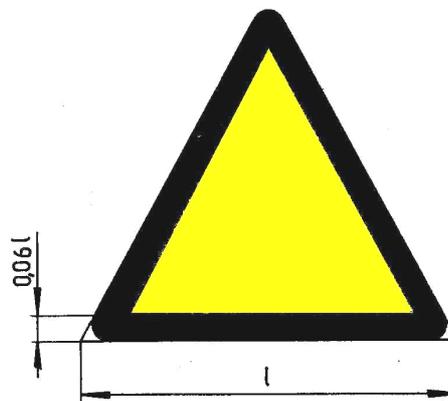
La forma de las señales de prohibición será la que se indica en la figura 1. El color del fondo deberá ser blanco. La corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad deberá ser negro, estará ubicado en el centro y no se podrá superponer a la barra transversal. El color rojo deberá cubrir, como mínimo, el 35 % del área de la señal.



Señal de prohibición  
Figura 1

b. Señales de advertencia:

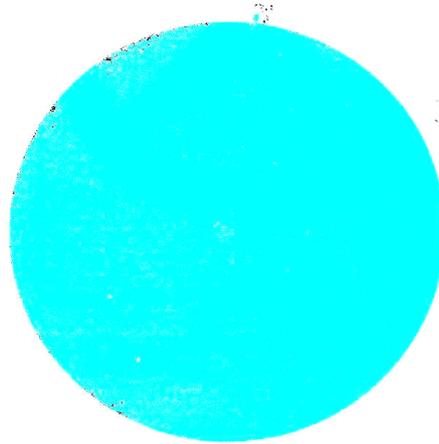
La forma de las señales de advertencia será la indicada en la figura 2. El color del fondo deberá ser amarillo. La banda triangular deberá ser negra. El símbolo de seguridad deberá ser negro y estará ubicado en el centro. El color amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 % del área de la señal.



Señales de advertencia  
Figura 2

c. Señales de obligatoriedad:

La forma de las señales de obligatoriedad será la indicada en la figura 3. El color de fondo deberá ser azul. El símbolo de seguridad deberá ser blanco y estará ubicado en el centro. El color azul deberá cubrir, como mínimo, el 50 % del área de la señal.

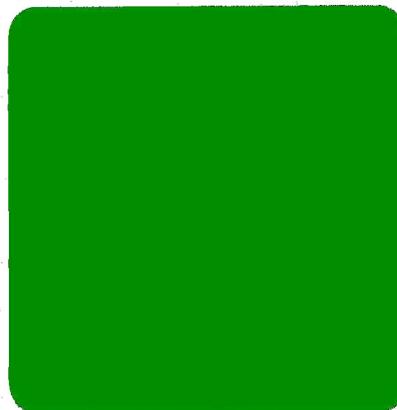


Señal de Obligatoriedad

Figura 3

d. Señales informativas:

Se utilizarán en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc.. La forma de las señales informativas deberán ser rectangulares (fig. 4), según convenga a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad deberá ser blanco. El color del fondo deberá ser verde. El color verde deberá cubrir como mínimo, el 50 % del área de la señal.



Señal Informativa

Figura 4

e. Señales suplementarias:

La forma geométrica de la señal suplementaria deberá ser rectangular o cuadrada. En las señales suplementarias el fondo será blanco con el texto negro o bien el color de fondo deberá corresponder al color de la señal de seguridad con el texto en el color de contraste correspondiente.

## 5. Medidas de las señales:

Las señales deberán ser tan grandes como sea posible y su tamaño deberá ser congruente con el lugar en que se colocarán o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales fijará. En todos los casos el símbolo deberá ser identificado desde una distancia segura.

El área mínima A de la señal deberá estar relacionada a la más grande distancia L, a la cual la señal deberá ser advertida, por la siguiente fórmula:

$$A \geq \frac{L^2}{2000}$$

Siendo A el área de la señal en metros cuadrados y L la distancia a la señal en metros. Esta fórmula será conveniente para distancias inferiores a 50 m.

Ejemplo de utilización de señales de seguridad Señales de prohibición



## 6. Señales de advertencia:



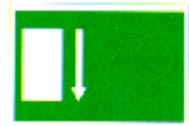


7. Señales de obligatoriedad:



8. Señales informativas:

**Vía / Salida de socorro**



**Dirección que debe seguirse. (Señal indicativa adicional a las siguientes)**



**Primeros auxilios**



**Camilla**



**Ducha de seguridad**



**Lavado de ojos**



**Teléfonos de salvamento**

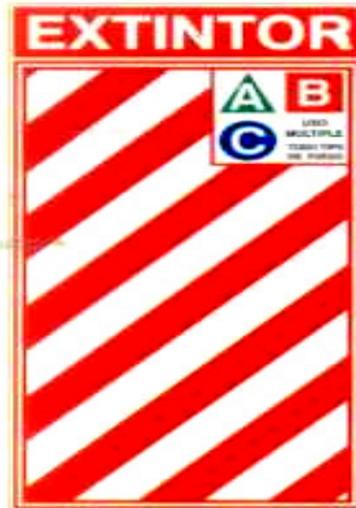
A nivel nacional la norma IRAM 10005- Parte 2 tiene como finalidad la de establecer los colores de seguridad y las formas de las señales de seguridad relacionadas específicamente para las instalaciones contra incendio y los medios de escape.

Esta norma establecerá la señalización de los elementos destinados a la lucha contra incendio tales como matafuegos, hidrantes, pulsadores de alarmas, símbolos y pictogramas para identificar las clases de fuego y señalización específica para la ubicación de equipos de lucha contra incendio.

Los principales criterios establecidos para la señalización de los elementos antes mencionados será los siguientes:

a. Señalización de equipos extintores:

Para señalar la ubicación de un matafuego se deberá colocar una chapa baliza, tal como lo muestra la figura siguiente. Esta deberá ser una superficie con franjas inclinadas en 45 ° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. La parte superior de la chapa deberá estar ubicada a 1,20 a 1,50 metros respecto del nivel de piso.



Se deberá indicar en la parte superior derecha de la chapa baliza las letras correspondientes a los tipos de fuego para los cuales será apto el matafuego ubicado. Las letras deberán ser rojas en fondo blanco tal como lo muestra la figura 1. El tamaño de la letra deberá ser suficientemente grande como para ser vista desde una distancia de 5 metros.

- b. Los símbolos para la identificación de las clases de fuego será la siguiente:

CLASES DE FUEGO	SIMBOLO	EJEMPLO
<b>A</b>	Triángulo que encierra en su interior una letra A	
<b>B</b>	Cuadrado que encierra en su interior una letra B	
<b>C</b>	Círculo que encierra en su interior una letra C	

<b>D</b>	Estrella que encierra en su interior una letra D	
----------	--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Además de la señalización anterior, para la ubicación del matafuego sea visto desde distancias lejos se deberá colocar una señal adicional a una altura de dos o dos metros y medio respecto del nivel de piso tal como lo muestra la siguiente figura:



También podrá utilizarse la siguiente figura opcional:



### **c. Señalización de nichos o hidrantes:**

Se deberá colocar sobre el nicho o hidrante una señal en forma de cuadrado con franjas rojas y blancas a 45° a una altura de dos o dos metros y medio respecto del nivel de piso tal como lo muestra la siguiente figura. El lado de cada cuadrado deberá ser de 0,30 metros.



También podrá utilizarse la siguiente figura opcional:

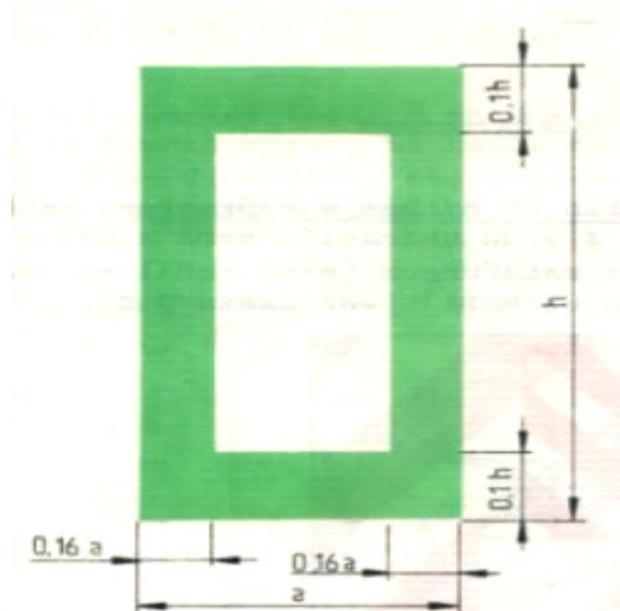


**d. Señalización de pulsadores de alarmas de incendio:**

Se deberá colocar sobre el pulsador una señal en forma de círculo de color rojo a una altura de dos metros respecto del nivel de piso tal como lo muestra la siguiente figura. El círculo deberá tener 0,150 metros de diámetro.

**e. Señalización de medios de escape:**

Se podrá pintar la salida de emergencia tal como lo muestra la siguiente figura.



A su vez podrá señalizarse la ubicación para ser vista desde distintos lugares los siguientes carteles:



Para señalar la dirección hacia la salida de emergencia se podrá utilizar las siguientes formas:



Para advertir que un medio no es adecuado para el escape se podrá colocar la siguiente señal de advertencia:



#### **f. Señalización de las clases de fuego en los equipos extintores:**

Para identificar en un matafuego la clase o clases de fuego para la cual es apto el mismo se utilizarán las siguientes figuras:

- Para matafuegos aptos para fuegos de clase A (tipo a base de agua)



- Para matafuegos aptos para fuegos de clase A y B (tipos a base de espuma y agua con espuma)



- Para matafuegos aptos para fuegos de clases B y C (tipos a dióxido de carbono o polvo BC)



- Para matafuegos aptos para fuegos de clase A B y C (tipos a base de polvos químicos o sustitutos halógenos)



---

---

## **Anexo 5: Instrucciones para el diseño y estructura de un plan de evacuación**

### 1. Diseño del plan de evacuación:

El plan de evacuación se diseñará e implementará en las condiciones edilicias, técnicas, humanas y organizativas en que se encontrará el establecimiento al momento del desarrollo del plan. No importará si las puertas cumplen con los aspectos técnicos necesarios, no importará si los pasillos son mas largos o muy angostos que lo requeridos para estos casos, ni tampoco si el establecimiento cumple o no con las normas de seguridad, la legislación vigente o con las buenas prácticas de la seguridad; *“siempre se deberá garantizar la salida de todas las personas”* que habitarán un determinado establecimiento, cualquiera sean las condiciones en que este se encuentra.

Pero, por si algún motivo, como lo pueden ser los estudios técnicos de los especialistas, como conclusión de un simulacro u otro tipo de análisis, se llegará a la conclusión que el edificio no podrá ser evacuado por completo, o que como resultado de la evacuación alguien resultará gravemente lastimado, entonces, no se deberá usar el edificio hasta tanto se subsanen los problemas.

No está de mas aclarar que detectadas las falencias estas deberán subsanarse y ajustarse el plan de evacuación.

Los pasos siguientes serán a modo orientativo para elaborar un plan de evacuación:

- a. Desarrollar la información de “diseño” del Plan de evacuación. En éste punto se detallarán todos los aspectos que se tuvieron en cuenta a la hora del diseño del plan, tales como, cantidad de personas, tipo de personas y características especiales, productos dentro del establecimiento (combustibles, ácidos, etc.), cantidad y ubicación de los mismos, aspectos edilicios sobresalientes, equipamiento de protección de incendios, sistemas de detección de incendios y/o gases, etc. Se buscará en este punto desarrollar una descripción lo más completa posible de la estructura edilicia, para que en un futuro se pueda realizar una correcta revisión del mismo.
- b. Obtener plano actualizado del establecimiento a evacuar.
- c. Revisar el plano, especialmente en lo que hace a las dimensiones de las puertas, salas y oficinas, ubicación de las puertas, ancho y ubicación de pasillos y caminos.
- d. Dejar establecido la función que cumple cada área del establecimiento.
- e. Ubicar en el plano los puntos donde se podrían originar potenciales problemas o bien dificultarían la evacuación, como ser: depósitos de productos químicos, cocina, bibliotecas, archivos, laboratorio, etc.

- f. Establecer en función de la cantidad de ocupantes máximo por área o sala, las posibles rutas de salida a la puerta mas cercana por el camino más seguro posible.
- g. Establecer la estructura organizativa del establecimiento, con una clara indicación de las tareas asignadas, responsabilidad y autoridad en el proceso de evacuación.
- h. Dejar establecido los sistemas de detección automáticos que existen, el tipo de señal que emiten y los diferentes procedimientos a ejecutarse en el caso que se activen.
- i. Establecer como debe proceder cualquier persona que detecta un problema.
- j. Establecer como y a quienes debe informar el suceso.
- k. Establecer, en caso de que sea posible, las pautas para decidir una evacuación.
- l. Establecer la estructura de mando que toma la decisión de evacuar.
- m. Definir las distintas formas que se adoptarán para comunicar la evacuación a los diferentes sectores del establecimiento y las diferentes alternativas por si el sistema principal fallará. Tener en cuenta en este punto la posibilidad de escalonar la evacuación, en los casos de ser necesario discriminar a los evacuados para evitar daños entre ellos.
- n. Establecer un sistema de ayuda y soporte para las personas con capacidades especiales, como por ejemplo, inválidas, ciegas, sordas, etc.
- o. Establecer las tareas que se deben de realizar y quien la debe realizar antes de salir. Tener en cuenta que estas tareas deben ser las mínimas indispensables. Dentro de estas tareas podemos señalar las de guardar documentos confidenciales, cerrar llaves de paso del gas, apagar las estufas, apagar equipos, etc..
- p. Definir los líderes de evacuación.
- q. Establecer las tareas que debe realizar el líder de evacuación, antes, durante y después de la evacuación.
- r. Definir el punto de reunión final, ver siempre la posibilidad de realizar evacuaciones parciales en puntos dentro del mismo establecimiento.
- s. Definir quien llamará a los bomberos, policía, ambulancia, y otros servicios de urgencias. Dejar siempre un listado de estos números en los lugares de los teléfonos con salida al exterior.
- t. En función de la cantidad, características de las personas, y capacidad de los pasillos y puertas, definir las rutas definitivas de escape y en caso de ser necesario, las rutas alternativas.
- u. Realizar un instructivo básico general o por áreas.

## 2. Estructura del plan de evacuación:

El mismo podrá estar compuesto por diferente información ( privada, confidencial, de desarrollo y en especial la tipo pública). Esta información deberá estar compuesta como mínimo por el plano con las rutas de evacuación, puntos de reunión, sistema de alarmas (tipos y codificación

---

---

de la alarma de evacuación), y las tareas a desarrollar por cada uno en el Plan.

3. Implementación del plan de evacuación:

Los pasos para una implementación exitosa de “Plan de Evacuación”, se lo podrá resumir en los siguientes:

- a. Elaborará las instrucciones básicas de comportamiento.
- b. Entregará copia del plan de evacuación solamente con la información mínima necesaria.
- c. Dividirá el establecimiento en áreas o grupos.
- d. Capacitará a todo el personal por grupos o áreas.
- e. Ejecutará prácticas individuales para cada grupo o área, con aviso previo.
- f. Integrará varios grupos para prácticas con aviso previo.
- g. Realizará práctica total con aviso previo.
- h. Disminuirá el nivel de aviso previo.
- i. Ejecutará prácticas sin previo aviso, sólo en aquellas ocupaciones que lo permitan. Para realizar este tipo de simulacro habrá que evaluar entre las ventajas de hacerlo y los posibles daños que originarían una evacuación simulada como real, en especial, este ultimo caso, en donde se recomienda no realizarlos.
- j. Evaluará los simulacros y comunicará los mismos.
- k. Ajustará el Plan en función de los resultados de los simulacros.
- l. Establecerá y ejecutará un programa de prácticas periódicas.

---

---

**Anexo 6: Modelo de Carpeta de Emergencia. Contenidos.**

**1. El Comité de Emergencia constituido por:**

- a. Director del Comité de Emergencias:
  - Diurnas: XXXX
  - Nocturnas: XXXX
  
- b. Director del Comité de Emergencias Suplente:
  - Diurnas: XXXX
  - Nocturnas: XXXX
  
- c. Responsable Técnico:
  - Diurnas: XXXX
  - Nocturnas: XXXX
  
- d. Responsable Técnico Suplente:
  - Diurnas: XXXX y XXX
  - Nocturnas: XXXX y XXX
  
- e. Jefe de Seguridad:
  - Diurnas: XXXX
  - Nocturnas: XXXX
  
- f. Jefe de Seguridad Suplente:
  - Diurnas: XXXX
  - Nocturnas: XXXX
  
- g. Asistente del Jefe de Seguridad:
  - Diurnas: XXXX, XXX y XXXX
  - Nocturnas: XXXX, XXX y XXXX
  
- h. Grupo Control de Incendio y Siniestro:
  - Responsable: XXX
  - Auxiliares: XXX, XXX y XXX.
  
- i. Grupo de Emergencia en cada piso:
  - Responsable
  - Grupo Control de Incendio y Siniestro.
  
- j. Brigada de apoyo (reunión de personas, documentación y materiales)
  - Responsable: XXX
  - Auxiliares: XXX, XXX y XXX.

**2. Listado de los teléfonos de emergencia:**

- a. Policía . . . . . 911
  - Comisaría X . . . . . XXX
  
- b. Emergencias medicas . . . . . 107
  - Centro Nacional de intoxicaciones. . . . . XXX
  - Hospital de quemado . . . . . XXX
  - Centro nacional de emergencia químicas . XXX
  - Bomberos voluntarios . . . . . XXX
  - Edesur . . . . . XXX
  - Metrogas. . . . . XXX
  - Agua y energía. . . . . XXX
  - Defensa Civil . . . . . XXX
  - Municipalidad (obras públicas). . . . . XXX

---

---

**3. Listados de los docentes responsables y de los alumnos que estarán bajo de su responsabilidad:**

k. Docentes responsables de cada aula:

1) Planta Baja:

a) Primer Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

b) Segundo Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

c) Tercer Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

d) Cuarto Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

2) Planta Baja:

a) Quinto Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

b) Sexto Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

c) Séptimo Año:

(1) Docente XXX

(2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.

(3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

d) Octavo Año:

- (1) Docente XXX
- (2) Alumnos auxiliares: XXX, XXX y XXX.
- (3) Listados de los alumnos a su cargo discriminados por orden alfabéticos.

# FLUJOGRAMA DE MODELO DE PLAN DE EVACUACION

